



**Vanti S.A. ESP
Estados Financieros Intermedios
Condensados Consolidados
Por el periodo de nueve meses
terminado al 30 de septiembre de 2020
(No auditados)**



**Building a better
working world**

Informe de Revisión de Información Financiera Intermedia

Señores:
Accionistas Vanti S.A. ESP
Bogotá D.C.

Introducción

He revisado los estados financieros intermedios condensados consolidados adjuntos de Vanti S.A. ESP y Subsidiarias (en adelante, el Grupo), que comprenden el estado intermedio condensado consolidado de situación financiera al 30 de septiembre de 2020 y los correspondientes estados intermedios condensados consolidados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujo de efectivo por el período de nueve meses terminado en esa fecha; y otras notas explicativas. La Administración del Grupo es responsable por la preparación y correcta presentación de los estados financieros intermedios condensados consolidados, de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, que incluyen la norma internacional de contabilidad 34 (Información financiera intermedia), e instrucciones impartidas por la Superintendencia Financiera de Colombia. Mi responsabilidad es emitir una conclusión sobre estos estados financieros intermedios condensados consolidados, fundamentada en mi revisión.

Alcance de la revisión

He efectuado mi revisión de acuerdo con la norma internacional de trabajos de revisión 2410 "Revisión de información financiera intermedia realizada por el auditor independiente de la entidad" aceptada en Colombia. Una revisión de la información financiera a una fecha intermedia consiste principalmente en hacer indagaciones con el personal del Grupo responsable de los asuntos financieros y contables; y en aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. El alcance de una revisión es sustancialmente menor al examen que se practica a los estados financieros consolidados al cierre del ejercicio, de acuerdo con normas internacionales de auditoría aceptadas en Colombia, y, en consecuencia, no me permite obtener una seguridad de que hayan llegado a mi conocimiento todos los asuntos importantes que pudieran haberse identificado en una auditoría. En consecuencia, no expreso una opinión de auditoría.

Conclusión

Como resultado de mi revisión, no ha llegado a mi conocimiento ningún asunto que me haga pensar que los estados financieros intermedios condensados consolidados adjuntos no presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera del Grupo, al 30 de septiembre de 2020, los resultados integrales de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el período de nueve meses terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.

Ernst & Young Audit S.A.S.
Bogotá D.C.
Carrera 11 No 98 - 07
Edificio Pijao Green Office
Tercer Piso
Tel. +57 (1) 484 7000
Fax. +57 (1) 484 7474

Ernst & Young Audit S.A.S.
Medellín – Antioquia
Carrera 43A No. 3 Sur-130
Edificio Milla de Oro
Torre 1 – Piso 14
Tel: +57 (4) 369 8400
Fax: +57 (4) 369 8484

Ernst & Young Audit S.A.S.
Cali – Valle del Cauca
Avenida 4 Norte No. 6N – 61
Edificio Siglo XXI
Oficina 502-510
Tel: +57 (2) 485 6280
Fax: +57 (2) 661 8007

Ernst & Young Audit S.A.S.
Barranquilla - Atlántico
Calle 77B No 59 – 61
Edificio Centro Empresarial
Las Américas II Oficina 311
Tel: +57 (5) 385 2201
Fax: +57 (5) 369 0580



**Building a better
working world**

Otra información

Los formatos que serán transmitidos a la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) han sido revisados por mí, previo a la firma digital de los mismos en formato XBRL y PDF, de acuerdo con la Circular 038 de 2015 y sus modificatorias. La información contenida en los mencionados formatos es concordante con los estados financieros condensados consolidados adjuntos al presente informe.

Los estados financieros consolidados del Grupo, al 31 de diciembre de 2019, fueron auditados por mí, de acuerdo con las normas internacionales de auditoría aceptadas en Colombia, sobre los cuales expresé mi opinión sin salvedades el 26 de febrero de 2020.

Ruth Maritza Falla Montealegre
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 32799-T
Designada por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530

Bogotá, D.C., Colombia
13 de noviembre de 2020



Certificación de los Estados Financieros Intermedios Condensados Consolidados

13 de noviembre de 2020

Los suscritos Representante Legal y Contador Público bajo cuya responsabilidad se prepararon los estados financieros intermedios condensados consolidados, certificamos:

Que para la emisión del estado de situación financiera condensado consolidado al 30 de septiembre de 2020, y de los estados condensados consolidados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y flujos de efectivo por el periodo de nueve meses terminado en esa fecha, se han verificado previamente las afirmaciones contenidas en ellos y las cifras han sido tomadas fielmente de los libros.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "R. Anaya A." followed by a short dash.

Rodolfo Enrique Anaya Abello
Representante Legal

A handwritten signature in black ink, appearing to read "M. Malagón Gaitán" followed by a short dash.

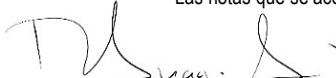
Mónica Malagón Gaitán
Contador

Vanti S.A. ESP**Estados Intermedios Condensados Consolidados de Situación Financiera**

(En miles de pesos colombianos)

	Notas	Al 30 de septiembre de 2020 (No auditado)	Al 31 de diciembre de 2019
ACTIVO			
Activo no corriente			
Propiedad, planta y equipo, neto	6	661.768.022	648.673.748
Activos por derecho de uso	8	40.200.323	50.857.143
Activos intangibles, neto	7	77.033.410	60.813.930
Inversiones en asociadas	9	78.801.561	83.351.191
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar, neto	10	68.329.634	60.010.050
Activos por impuestos diferidos	20	31.673.687	16.057.149
		957.806.637	919.763.211
Activo corriente			
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar, neto	10	592.545.037	525.311.892
Cuentas por cobrar partes relacionadas	12	2.404.549	4.655.579
Activos por impuestos corrientes	20	10.344.341	5.922.139
Gastos pagados por anticipado y otros activos	11	31.106.055	20.672.563
Inventarios		22.590.485	13.355.281
Efectivo y equivalentes de efectivo	13	127.557.448	70.338.952
Efectivo restringido	13	21.601.932	29.098.955
		808.149.847	669.355.361
TOTAL DEL ACTIVO		1.765.956.484	1.589.118.572
PATRIMONIO Y PASIVO			
Patrimonio			
Capital emitido	15	27.688.191	27.688.191
Prima de emisión	15	68.555.353	68.555.353
Reservas	15	19.060.754	19.060.754
Resultado del ejercicio		196.468.101	254.920.631
Ganancias acumuladas		127.575.933	119.999.978
Otro resultado integral	15	(9.664.682)	(292.781)
Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora		429.683.650	489.932.126
Participaciones no controladoras		42.353.105	42.589.603
Total del patrimonio		472.036.755	532.521.729
Pasivo no corriente			
Obligaciones financieras	16	280.121.844	1.052.388
Pasivo por derecho de uso	8	33.969.395	42.798.725
Pasivos por impuestos diferidos	20	6.108.930	10.381.876
		320.200.169	54.232.989
Pasivo corriente			
Obligaciones financieras	16	351.111.638	478.513.935
Pasivo por derecho de uso	8	7.814.112	8.816.968
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	17	357.210.113	365.418.971
Cuentas por pagar partes relacionadas	12	39.650.483	40.041.252
Otras provisiones	18	1.379.326	1.205.426
Pasivos por impuestos corrientes	20	34.063.952	18.253.184
Otros pasivos financieros	19	12.681.438	-
Otros pasivos no financieros	19	151.333.899	61.883.581
Impuesto a las ganancias por pagar	20	18.474.599	28.230.537
		973.719.560	1.002.363.854
Total del pasivo		1.293.919.729	1.056.596.843
TOTAL DEL PATRIMONIO Y PASIVO		1.765.956.484	1.589.118.572

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros intermedios condensados consolidados.



Rodolfo Enrique Anaya Abello
Representante Legal
(Ver certificación adjunta)



Mónica Malagón Gaitán
Contador
Tarjeta Profesional No. 66940-T
(Ver certificación adjunta)

Ruth Maritza Falla Montealegre.
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 32799-T
Designada por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530
(Véase mi informe del 13 de noviembre de 2020)

Vanti S.A. ESP**Estados Intermedios Condensados Consolidados de Resultados Integrales**

(En miles de pesos colombianos, excepto la ganancia básica por acción que está expresada en pesos colombianos)

Notas	Por el periodo de tres meses terminado al 30 de septiembre		Por el periodo de nueve meses terminado al 30 de septiembre		
	2020 (no auditado)		2019 (no auditado)		
	2020	2019	2020	2019	
Ingresos de actividades ordinarias	21	758.235.946	780.886.768	2.179.724.810	2.116.024.222
Costos de operación	22	569.179.315	606.345.926	1.651.518.100	1.630.065.320
Ganancia bruta		189.056.631	174.540.842	528.206.710	485.958.902
Gastos de administración	23	27.179.181	25.248.776	78.699.573	71.179.002
Gastos de ventas	24	47.204.462	28.755.315	123.775.979	89.044.485
Otros ingresos	26	1.574.342	2.350.868	5.101.578	7.165.085
Otros gastos	26	10.362.876	6.701.221	39.852.542	16.424.733
Ganancias (pérdidas) por diferencia en cambio, neta	27	(460.378)	(919.749)	(309.141)	40.253
Ganancia operacional		105.424.076	115.266.649	290.671.053	316.516.020
Método de participación	9	8.653.010	4.628.723	16.639.796	12.596.138
Ingresos financieros	28	9.927.386	9.149.006	29.147.602	29.204.937
Costos financieros	28	10.450.958	12.018.657	34.265.980	37.725.598
Ganancia antes de la provisión para impuesto sobre la renta		113.553.514	117.025.721	302.192.471	320.591.497
Provisión para impuesto sobre la renta y diferido	20	33.180.839	37.208.412	92.080.617	102.381.018
Ganancia neta procedente de operaciones continuadas		80.372.675	79.817.309	210.111.854	218.210.479
Otros resultados integrales que se reclasificarán a los resultados					
Movimientos patrimoniales producto de la aplicación del método de participación en asociadas		144.423	33.279	(644.990)	(10.041)
Cobertura de flujo de efectivo - instrumentos derivados		(5.219.334)	-	(8.726.911)	-
Total otro resultado integral consolidado		75.297.764	79.850.588	200.739.953	218.200.438
Ganancia básica por acción (en pesos colombianos)		2.177,08	2.162,04	5.691,38	5.910,75
Ganancia atribuible a:					
Los propietarios		74.778.960	73.731.188	196.468.101	201.348.112
Las participaciones no controladoras		5.593.715	6.086.121	13.643.753	16.862.367

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros intermedios condensados consolidados.

Rodolfo Enrique Anaya Abello
Representante Legal
(Ver certificación adjunta)

Mónica Malagón Gaitán
Contador
Tarjeta Profesional No. 66940-T
(Ver certificación adjunta)

Ruth Maritza Falla Montealegre.
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 32799-T
Designada por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530
(Véase mi informe del 13 de noviembre de 2020)

Vanti S.A. ESP**Estados Intermedios Condensados Consolidados de Cambios en el Patrimonio**

(En miles de pesos colombianos)

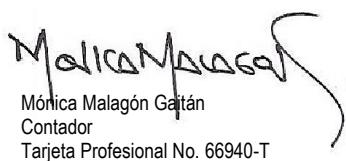
	Capital emitido	Prima de emisión	Reservas	Ganancia neta del ejercicio	Ganancias acumuladas	Otro Resultado Integral	Total	Participación no controladora	Total Patrimonio
Saldo al 31 de diciembre de 2019	27.688.191	68.555.353	19.060.754	254.920.631	119.999.978	(292.781)	489.932.126	42.589.603	532.521.729
Traslado de ganancia neta a ganancias acumuladas	-	-	-	(254.920.631)	254.920.631	-	-	-	-
Dividendos decretados	-	-	-	-	(247.344.676)	-	(247.344.676)	(16.636.428)	(263.981.104)
Ganancia neta	-	-	-	196.468.101	-	-	196.468.101	13.643.753	210.111.854
Otro resultado integral por método de participación en asociadas	-	-	-	-	-	(644.990)	(644.990)	-	(644.990)
Otro resultado integral - Cobertura	-	-	-	-	-	(8.726.911)	(8.726.911)	-	(8.726.911)
Otros cambios en el patrimonio	-	-	-	-	-	-	-	2.756.177	2.756.177
Saldo al 30 de septiembre de 2020 (no auditado)	27.688.191	68.555.353	19.060.754	196.468.101	127.575.933	(9.664.682)	429.683.650	42.353.105	472.036.755

	Capital emitido	Prima de emisión	Reservas	Ganancia neta del ejercicio	Ganancias acumuladas	Otro Resultado Integral	Total	Participación no controladora	Total Patrimonio
Saldo al 31 de diciembre de 2018	27.688.191	68.555.353	19.060.754	223.199.182	148.554.746	(978.752)	486.079.474	55.411.725	541.491.199
Traslado de ganancia neta a ganancias acumuladas	-	-	-	(223.199.182)	223.199.182	-	-	-	-
Dividendos decretados	-	-	-	-	(228.080.145)	-	(228.080.145)	(21.970.063)	(250.050.208)
Ganancia neta	-	-	-	201.348.112	-	-	201.348.112	16.862.367	218.210.479
Otro resultado integral por método de participación en asociadas	-	-	-	-	-	(10.041)	(10.041)	-	(10.041)
Saldo al 30 de septiembre de 2019 (no auditado)	27.688.191	68.555.353	19.060.754	201.348.112	143.673.783	(988.793)	459.337.400	50.304.029	509.641.429

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros intermedios condensados consolidados.



Rodolfo Enrique Anaya Abello
Representante Legal
(Ver certificación adjunta)



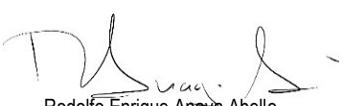
Mónica Malagón Gaitán
Contador
Tarjeta Profesional No. 66940-T
(Ver certificación adjunta)

Ruth Maritza Falla Montealegre.
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 32799-T
Designada por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530
(Véase mi informe del 13 de noviembre de 2020)

Vanti S.A. ESP**Estados Intermedios Condensados Consolidados de Flujos de Efectivo**

(En miles de pesos colombianos)

	Por el periodo de nueve meses terminado al 30 de septiembre de	
	2020 (no auditado)	2019
Ganancia neta del periodo	210.111.854	218.210.479
Ajustes para conciliar la ganancia neta:		
Provisión para impuesto sobre la renta y diferido	92.080.617	102.381.018
Costos financieros	21.999.955	26.051.950
Gastos depreciación y amortización		
Depreciación de propiedades, planta y equipo	27.247.039	26.811.490
Amortización de intangibles	9.065.813	10.474.704
Amortización activos derecho de uso	12.775.750	18.387.926
Deterioro de cuentas por cobrar, neto	34.194.025	11.359.123
Recuperación de provisiones para litigios, neto	173.900	60.365
Método de participación	(16.639.796)	(12.596.138)
Interés minoritario	(16.636.428)	(21.970.063)
Retiros propiedad planta y equipo	14.130	13.831
Cambios en el capital de trabajo:		
Cuentas por cobrar	(112.450.938)	(86.785.947)
Inventarios	(9.235.204)	(1.037.311)
Cuentas por pagar y otros pasivos no financieros	(105.833.745)	(66.884.673)
Efectivo neto generado por las operaciones	146.866.972	224.476.754
Impuesto sobre la renta pagado	(35.772.638)	(16.743.486)
Intereses pagados	(20.714.674)	(24.440.496)
Efectivo neto generado por las actividades de operación	90.379.660	183.292.772
Flujos de efectivo de las actividades de inversión		
Adquisiciones de propiedades, planta y equipo	(40.199.561)	(51.738.064)
Adquisiciones de intangibles	(25.285.293)	(18.735.101)
Dividendos recibidos de asociadas	18.140.979	4.809.501
Efectivo neto utilizado en las actividades de inversión	(47.343.875)	(65.663.664)
Flujos de efectivo de las actividades de financiación		
Importes procedentes de préstamos	296.545.000	-
Pagos de préstamos	(144.365.196)	(89.527.935)
Dividendos decretados y pagados	(123.672.338)	(114.040.072)
Pagos pasivos por arrendamiento	(14.324.755)	(21.335.373)
Efectivo neto generado (utilizado) por las actividades de financiación	14.182.711	(224.903.380)
Incremento (disminución) neta del efectivo y equivalentes de efectivo	57.218.496	(107.274.272)
Efectivo y equivalentes de efectivo al comienzo del año	70.338.952	198.882.535
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo	127.557.448	91.608.263
Transacciones no monetarias		
Reconocimiento de activos por derecho de uso y pasivos por arrendamiento	2.118.930	63.953.609



Rodolfo Enrique Anaya Abello
Representante Legal
(Ver certificación adjunta)



Mónica Malagón Gaitán
Contador
Tarjeta Profesional No. 66940-T
(Ver certificación adjunta)

Ruth Maritza Falla Montealegre.
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 32799-T
Designada por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530
(Véase mi informe del 13 de noviembre de 2020)

**Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados Consolidados
al 30 de septiembre de 2020**

(En miles de pesos colombianos, a menos que se indique lo contrario)

1. Información general y marco regulatorio

1.1. Información general

Los estados financieros consolidados de Vanti S.A. ESP (antes Gas Natural S.A. ESP) incluyen los estados financieros de Vanti S.A. ESP (en adelante la Compañía), Gas Natural Cundiboyacense S.A., ESP, Gas Natural Servicios S.A.S., Gas Natural del Oriente S.A., ESP y Gas Natural del Cesar S.A., ESP, (en adelante las subsidiarias).

Vanti S.A. ESP, es una Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios que fue constituida como Sociedad Anónima de acuerdo con las leyes colombianas el 13 de abril de 1987 y que tiene su domicilio principal en Bogotá, D.C.

La Compañía tiene por objeto social, de acuerdo con sus estatutos:

- a) La prestación del servicio público esencial de gas domiciliario en cualquier parte del país y la distribución de gas natural en cualquier estado, incluyendo gas combustible vehicular.
- b) La venta de cualquier tipo de energía.
- c) El financiamiento de equipos de conversión a gas natural vehicular, gasodomésticos y cualquier otro que utilice gas natural como combustible, así como la conexión de sus clientes.
- d) La promoción y celebración de acuerdos, contratos o asociaciones que impulsen proyectos de interés para la expansión y venta del gas combustible.
- e) La construcción y operación en forma directa o a través de contratistas de gasoductos, redes de distribución, estaciones de regulación, estaciones de servicio para la venta al público de gas combustible vehicular, medición o compresión, acometidas domiciliarias y, en general, cualquier obra necesaria para el manejo y comercialización de gases combustibles en cualquier estado; y
- f) Garantizar a cualquier título obligaciones de sus filiales y subsidiarias, previa consideración y autorización por parte de la Junta Directiva.

Por ser una empresa de servicios públicos domiciliarios, las tarifas que cobra la Compañía a sus usuarios por concepto de la venta de gas natural están reguladas por el Estado. La Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG), mediante Resolución 033 de 2004, aprobó el cargo promedio de distribución y el cargo máximo base de comercialización que actualmente está en vigencia para el principal mercado que es Bogotá, Soacha y Sibaté.

El término de duración de la Compañía es indefinido.

Gamper Acquireco S.A.S adquirió el 1 de junio de 2018 una participación del 43,71% de la Compañía (correspondiente a 16.137.037 acciones), que sumada a la participación de Gamper Acquireco II S.A.S (una de sus afiliadas y parte también de Brookfield Infrastructure Group), la cual es equivalente al 11,22% de la Compañía (representada en 4.142.772 acciones), le otorga a Gamper Acquireco S.A.S y a Gamper Acquireco II S.A.S control conjunto de la Compañía con una participación del 54,93% (representada en 20.279.809 acciones).

El 28 de noviembre de 2019 las compañías Gamper Acquireco SAS y Gamper Acquireco II SAS se fusionaron. La referida fusión fue debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá quedando jurídicamente perfeccionada.

Por efecto de la fusión Gamper Acquireco S.A.S. (sociedad absorbida) se disolvió sin liquidarse y en tal virtud, Gamper Acquireco II SAS cuenta con el 54.93% de participación accionaria en Vanti S.A. ESP.

Con ocasión de la Oferta Pública de Adquisición sobre las acciones ordinarias de Vanti S.A. ESP, formulada por Gamper Acquireco II SAS, el 16 de julio de 2020 se registró la transferencia de 7.389.566 acciones en Vanti S.A. ESP a dicho accionista. Como resultado de la operación Gamper Acquireco II SAS obtiene el 74,95% de la participación accionaria en Vanti S.A. ESP.

Durante 1998 la Compañía adquirió el 54,5% de las acciones en circulación de Gas Natural del Oriente S.A., ESP, asumiendo en esta forma la mayoría accionaria y, por tanto, el control sobre la misma.

Vanti S.A. ESP, adquirió, el 15 de noviembre de 2019 doce millones trece mil seiscientas (12.013.600) acciones ordinarias, equivalentes al 9.80% de la participación accionaria en Gas Natural del Oriente S.A. ESP.

El 1 de septiembre de 2010 se celebra un acuerdo de negociación de acciones entre Gas Natural S.A., ESP, Gas Natural de Aguachica E.U. y Progasur S.A., ESP, como resultado de este acuerdo la Compañía enajenó el 7,13% de las acciones en circulación de que era titular en la sociedad Gasoducto del Tolima S.A., ESP a favor de la sociedad Progasur S.A., ESP y como contraprestación adquirió un 6,29% de las acciones en circulación de que era titular Gas Natural de Aguachica E.U. en la sociedad Gas Natural del Cesar S.A., ESP.

El Grupo se encuentra registrado en la Cámara de comercio de Bogotá como grupo empresarial cuya matriz es: Vanti S.A. ESP, bajo el número 00635589 respecto a Gas Natural del Oriente S.A. ESP, bajo el número 00639026 respecto a Gas Natural Cundiboyacense S.A. ESP, y bajo el número 01226408 respecto a Gas Natural Servicios S.A.S.

El 21 de abril de 2020, fue inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, el cambio de la razón social de la compañía de Gas Natural S.A. ESP a Vanti S.A. ESP.

Vanti S.A. ESP informa que en reunión extraordinaria de accionistas con acta No 72 celebrada el 28 de febrero de 2020 se aprobó, con voto favorable del 55,66% de las acciones representadas en la reunión, la cancelación de la inscripción de las acciones de la compañía en el Registro Nacional de Valores y Emisores (RNVE) y en la Bolsa de Valores de Colombia (BVC).

Por medio de Boletín informativo No. 285 emitido por la Bolsa de Valores de Colombia (BVC) se informa a las sociedades comisionistas de bolsa que Vanti S.A. ESP cumplió con los requisitos exigidos por el Decreto 2555 de 2010 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para la cancelación de la inscripción de sus acciones ordinarias en dicha entidad; conforme al cual la cancelación de la inscripción de los citados valores se hizo efectiva a partir del 24 de septiembre de 2020.

A continuación se detalla la participación en las compañías subsidiarias:

Entidad	Actividad	Porcentaje poseído por la matriz
Gas Natural del Oriente S.A., ESP	Distribución de gas	64.30%
Gas Natural Cundiboyacense S.A., ESP	Distribución de gas	77.45%
Gas Natural del Cesar S.A., ESP	Distribución de gas	6.29%
Gas Natural Servicios S.A.S.	Servicios	100.00%

Gas Natural del Oriente S.A., ESP (Subsidiaria)

Gas Natural del Oriente S.A., ESP, es una empresa de Servicios Públicos Domiciliarios que fue constituida como Sociedad Anónima de acuerdo con las leyes colombianas el 30 de agosto de 1977 y tiene su domicilio principal en Bucaramanga. Su principal actividad es la prestación del servicio público esencial de gas domiciliario. Por ser una empresa de servicios públicos domiciliarios, las tarifas que cobra la Compañía a sus usuarios por concepto de la venta de gas natural están reguladas por el Estado. La Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG), mediante Resolución 021 de 2004, aprobó el cargo promedio de distribución y el cargo máximo base de comercialización que actualmente está en vigencia. El término de duración de la Compañía es indefinido.

La participación de Gas Natural del Oriente S.A., ESP en Gas Natural del Cesar S.A., ESP asciende al 55.94%, de esta forma asume la mayoría accionaria y, por lo tanto, el control sobre esta sociedad.

Gas Natural del Cesar S.A., ESP (Subsidiaria)

Gas Natural del Cesar S.A. ESP, es una empresa de Servicios Públicos Domiciliarios que fue constituida como Sociedad Anónima de acuerdo con las leyes colombianas el 30 de junio de 1995 y tiene su domicilio principal en Bucaramanga. Por ser una empresa de servicios públicos domiciliarios, las tarifas que cobra la Compañía a sus usuarios por concepto de la venta de gas natural están reguladas por el Estado. La Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG), mediante Resolución 031 de 2004, definió el cargo máximo base de comercialización, mientras que los cargos de distribución aplicables a usuarios residenciales y no residenciales fueron aprobados de manera transitoria mediante Resolución CREG 176 de 2017, cargo que estará vigente hasta tanto no se defina un nuevo cargo de distribución a partir de la metodología establecida en la Resolución CREG 202 de 2013 y complementada por las Resoluciones CREG 090 y 132 del 2018 si la empresa Gas Natural del Cesar decide presentar un nuevo expediente acorde a la normativa descrita. Asimismo, está en vigencia la Resolución CREG 130 de 2008, la cual aplica para el municipio de San Martín. El término de duración de la Compañía es indefinido.

Gas Natural Cundiboyacense S.A., ESP (Subsidiaria)

Gas Natural Cundiboyacense S.A., ESP, es una empresa de Servicios Públicos Domiciliarios que fue constituida como Sociedad Anónima de acuerdo con las leyes colombianas el 28 de mayo de 1998, con exclusividad para el área denominada altiplano cundiboyacense. Por ser una empresa de servicios públicos domiciliarios, las tarifas que cobra la compañía por concepto de la venta de gas natural están reguladas por el Estado. Los cargos de distribución aplicables a usuarios residenciales y no residenciales vigentes corresponden a los aprobados de manera transitoria mediante Resolución CREG 177 de 2017, cargo que estará vigente hasta tanto no se defina un nuevo cargo de distribución a partir de la metodología establecida en la Resolución CREG 202 de 2013 y complementada por las Resoluciones CREG 090 y 132 del 2018. Gas Natural Cundiboyacense S.A., ESP en enero de 2019 informó a la CREG que presentaría un nuevo expediente para distribución, y como primera fase de este proceso reportó en el mes de mayo de 2019 los activos de distribución con fecha de corte al 31 de diciembre de 2018. Por su parte, el cargo máximo base de comercialización fue definido mediante Resolución CREG 008 de 2015. El término de duración de la Compañía es indefinido.

Gas Natural Servicios S.A.S. (Subsidiaria)

La Compañía fue constituida de acuerdo con las leyes colombianas el 9 de junio de 2008, como una sociedad de responsabilidad limitada, mediante escritura pública No. 1678 de la Notaría 26 de Bogotá. Durante el año 2012, Gas Natural Servicios fue transformada al régimen jurídico de la Sociedad por Acciones Simplificada -SAS de acuerdo con la autorización de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas según acta número 04 del 27 de enero de 2012 e inscrita en el registro mercantil el 16 de febrero de 2012.

El domicilio principal de la Compañía se encuentra en Bogotá D.C. y tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades:

La labor de inspección y/o intervención y/o certificación de gasoductos, estaciones de regulación, medición o compresión, redes de distribución e instalaciones internas de los clientes residenciales, comerciales e industriales, fuera cual fuese su origen, en especial energía eléctrica y gas combustible acorde con la normativa vigente; la asesoría y asistencia técnica y administrativa y los servicios de inspección, revisión periódica, mantenimiento, control preventivo, correctivo y reparación de redes e instalaciones internas y externas de energía, fuera cual fuese su origen, en especial energía eléctrica y gas combustible; la fabricación, comercialización, importación, exportación, instalación y arriendo de productos, máquinas y, en general, de artefactos que funcionen con cualquier tipo de fuente de energía, renovables o no tales como electricidad y gas combustible; la construcción de tendidos de redes de conducción de cualquier tipo de energía, el montaje de plantas industriales, líneas de energía, oleoductos, gasoductos, políducos, y cualquier clase de conductos e instalaciones de transporte o distribución de energía, sea esta renovable o no; la comercialización, montaje, instalación, puesta en servicio y mantenimiento de los equipos necesarios para la prestación del servicio de distribución de gas natural comprimido vehicular o cualquier otro derivado de los hidrocarburos; la distribución y comercialización de gas natural comprimido vehicular. El término de duración de la Compañía expira el 9 de junio del 2058.

Actualmente, Vanti S.A. ESP posee el 100% de participación en la Compañía.

1.2. Marco regulatorio

El Marco regulatorio de gas natural en Colombia se encuentra determinado a partir de la Ley 142 de 1994 – Régimen de Servicios Públicos Domiciliarios. Desde la expedición de esta Ley se creó la Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG, la cual se encarga de emitir regulación con el objetivo de garantizar una adecuada prestación del servicio con tarifas eficientes, asegurando una cobertura y calidad del mismo.

El Ministerio de Minas y Energía – MME es la entidad que establece, formula y adopta las políticas públicas del sector de minas y energía, tiene adscrita a la Unidad de Planeación Minero-Energética-UPME, ente de carácter técnico cuya función es planear integralmente el desarrollo minero energético y apoyar la formulación de las políticas públicas. La entidad encargada de la vigilancia y control a las empresas que prestan el servicio de gas natural es la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios – SSPD.

La cadena de prestación del servicio de gas natural en Colombia presenta actividades reguladas como el transporte, la distribución y la comercialización minorista; las actividades de suministro y comercialización mayorista cuentan con un marco regulatorio contenido en la Resolución CREG 114 de 2017 y sus modificaciones, pero no están sujetas a tarifas reguladas.

La actividad de distribución se encuentra regulada por la Resolución CREG 202 de 2013, norma que fue parcialmente revocada por la Resolución CREG 093 de 2016 y que fue complementada con las Resoluciones CREG 090 y 132 del 2018. Como resultado de la actuación administrativa interpuesta ante el ente regulador por Vanti S.A. ESP, en diciembre se expidió el proyecto de resolución contenido en la Resolución CREG 176 de 2019 en el que la Comisión admite un error de cálculo en la metodología contenida en la Resolución CREG 202 de 2013 y sus modificaciones, y somete a consulta el ajuste correspondiente con el fin de que se lleve a cabo una debida aplicación de la metodología de remuneración de la actividad de distribución de gas combustible por redes de tubería. En febrero de 2020, la Comisión publica la resolución definitiva, la CREG 011 de 2020, ajustando las variables para reconocer el gasto AOM, otros Activos y el factor de uso eficiente de la red. Ahora bien, con la metodología en firme ajustada, a través de la Circular CREG No. 062 de 2020 la Comisión publicó el cronograma inicial de presentación de solicitudes tarifarias, ajustado posteriormente por la Circular CREG No. 068 de 2020. Conforme al cronograma, el 20 de agosto quedó cargada y certificada en el sistema de la CREG Apligas, la información requerida para la determinación de tarifas de distribución (inversiones, gastos, proyectos, etc.) y el 1 de septiembre de 2020 fue presentado el expediente con la solicitud tarifaria, con los respectivos documentos debidamente soportados, para Vanti S.A. ESP. Así las cosas, para el primer semestre de 2021 se espera que la CREG defina los cargos regulados de distribución para la empresa, los cuales estarían sujetos a recurso de apelación antes de quedar en firme.

La comercialización regulada actualmente se remunera bajo los lineamientos dispuestos en la Resolución CREG 011 de 2003. Aunque la CREG presentó a consulta una nueva propuesta metodológica para la actividad a través de la Resolución CREG 004 de 2017, de acuerdo con la agenda regulatoria Indicativa de la comisión para 2020, ajustada post-covid en agosto de 2020, la CREG espera emitir una nueva consulta en el 2020 y la resolución definitiva en el 2021.

La metodología para remunerar la actividad de transporte de gas natural está dispuesta en la Resolución CREG 126 de 2010, norma que cumplió su periodo tarifario por lo que se dio inicio al proceso de actualización con la propuesta metodológica contenida en la Resolución CREG 090 de 2016. De acuerdo con la agenda regulatoria indicativa para 2020, ajustada post-covid en agosto de 2020, la CREG espera emitir una nueva consulta el III trimestre y la resolución definitiva el IV trimestre el 2020.

Otra actividad que se destaca dentro de la prestación del servicio de gas natural es la que desarrolla el gestor del mercado, el cual tiene funciones de centralización de la información transaccional y operativa del mercado mayorista, gestión de la subasta en el mercado primario de gas y de los mecanismos de comercialización del mercado secundario, entre otros. La Comisión mediante la Resolución CREG 076 de 2019 emitió la regulación pertinente en relación con los servicios a cargo del gestor del mercado y su alcance, con la cual el gobierno pretende fortalecer el rol de este agente en el mercado y por consiguiente a través de esta resolución amplía su campo de acción. Como parte de ese proceso, la Comisión modificó la metodología de selección del gestor del mercado contenida en la Resolución CREG 124 de 2013, a través de la Resolución CREG 040 de 2019. Dentro de los ajustes, se estableció la posibilidad de prorrogar el periodo de prestación de servicios a cargo del gestor hasta por 12 meses adicionales al periodo inicial. En ese sentido, el actual gestor del mercado, la Bolsa Mercantil de Colombia, inicialmente cumplía su periodo de prestación de servicios el 4 de enero de 2020, prestaría sus servicios hasta el 4 de septiembre de 2020 de acuerdo con la Circular CREG 124 del 19 de diciembre de 2019. Adicionalmente, de acuerdo con el cronograma de la Circular CREG 102 de 2019 del proceso de selección del prestador de servicios a cargo del gestor del mercado para el periodo 2020-2025, el 20 de enero de 2020 se recibieron las propuestas de dos oferentes, los cuales fueron habilitados por medio de la Resolución CREG 009 de 2020. Posteriormente, el 21 de febrero la Comisión notificó a los oferentes la resolución que determina el orden de elegibilidad, en la cual la Bolsa Mercantil de Colombia -BMC- (actual

gestor del mercado) resulta ser el primero. Finalmente, mediante la Resolución CREG 135 del 3 de julio de 2020 la Comisión confirma la decisión y selecciona a la BMC como gestor del mercado iniciando la prestación del servicio a partir del 6 de enero de 2021.

1.3. Contratos de concesión vigentes

Vanti S.A. ESP

a) Soacha:

El 18 de Febrero de 1991 la empresa Gas Natural S.A. ESP. celebró el contrato de concesión con el Ministerio de Minas y Energía en el cual el Gobierno concede al contratista el derecho a prestar el servicio público de transporte y distribución de gas natural por gasoducto en el municipio de Soacha en el departamento de Cundinamarca, prestación que comprenderá la construcción, operación y mantenimiento del conjunto de tuberías y equipos incluyendo la acometida para cada uno de los inmuebles alimentados con gas natural, que tendrá como fuente de suministro el gas proveniente del gasoducto Apiay–Villavicencio–Bogotá. El término de duración del contrato será de 50 años, contados a partir de la fecha en que entre en operación el gasoducto. Podrá prorrogarse por lapsos de 20 años, en las condiciones señaladas en el artículo 49 del código de petróleos, o renunciarse, conforme a la cláusula vigésima. El contrato de concesión establece una opción de venta de los activos de la Compañía a favor del gobierno en los términos del artículo 50 del código de petróleos y demás disposiciones concordantes.

b) Bogotá

El 20 de Marzo de 1990 la empresa Gas Natural S.A. ESP celebró el contrato de concesión con el Ministerio de Minas y Energía en el cual el Gobierno concede al contratista el derecho a prestar el servicio público de transporte y distribución de gas natural por gasoducto en el municipio de Bogotá en el departamento de Cundinamarca, prestación que comprenderá la construcción, operación y mantenimiento de la línea respectiva incluyendo la instalación interna, que tendrá como fuente de suministro el gas proveniente del gasoducto Apiay–Villavicencio–Bogotá. El término de duración del contrato será de 50 años, contados a partir de la fecha en que entró en operación el plan piloto. Podrá prorrogarse por lapsos de 20 años, en las condiciones señaladas en el artículo 49 del código de petróleos, o renunciarse, conforme a la cláusula vigésima. El contrato de concesión establece una opción de venta de los activos de la Compañía a favor del gobierno en los términos del artículo 50 del código de petróleos y demás disposiciones concordantes.

Gas Natural del Oriente S.A., ESP

a.) Gas Natural del Oriente Ltda. (Sabana de Torres)

El 31 de Enero de 1990 la empresa Gas Natural del Oriente Ltda. celebró el contrato de concesión con el Ministerio de Minas y Energía en el cual el Gobierno concede al contratista el derecho a prestar el servicio público de transporte y distribución de gas natural por gasoducto en el municipio de Sabana de Torres en el departamento de Santander, prestación que comprenderá la construcción, operación y mantenimiento de la línea respectiva que tendrá como fuente de suministro el gas proveniente de los campos de Providencia y Payoa. El término de duración del contrato será de 50 años, contados a partir de la fecha en que entre en operación la red local. Podrá prorrogarse por lapsos de 20 años, en las condiciones señaladas en el artículo 49 del código de petróleos, o renunciarse, conforme a la cláusula vigésima. El contrato de concesión establece una opción de venta de los activos de la Compañía a favor del gobierno en los términos del artículo 50 del código de petróleos y demás disposiciones concordantes.

b.) Gas Natural del Oriente Ltda. (Piedecuesta)

El 20 de Mayo de 1988 la empresa Gas Natural del Oriente Ltda. celebró el contrato de concesión con el Ministerio de Minas y Energía en el cual el Gobierno concede al contratista el derecho a prestar el servicio público de transporte y distribución de gas natural por gasoducto en el municipio de Piedecuesta en el departamento de Santander, prestación que comprenderá la construcción, operación y mantenimiento de la línea respectiva que tendrá como fuente de suministro el gas proveniente de los campos de Providencia y Payoa. El término de duración del contrato será de 50 años, contados a partir de la fecha en que entre en operación la red local. Podrá prorrogarse por lapsos de 20 años, en las condiciones señaladas en el artículo 49 del código de petróleos, o renunciarse, conforme a la cláusula vigésima. El contrato de concesión establece una opción de venta de los activos de la Compañía a favor del gobierno en los términos del artículo 50 del código de petróleos y demás disposiciones concordantes.

c.) Gases de Barrancabermeja S.A. (Barrancabermeja)

El 26 de octubre de 1988 la empresa Gases de Barrancabermeja S.A. y el Ministerio de Minas y Energía protocolizaron mediante escritura pública el contrato de concesión con en el cual el Gobierno concede al contratista el derecho a prestar el servicio público de transporte y distribución de gas natural por gasoducto en el municipio de Barrancabermeja en el departamento de Santander, prestación que comprenderá la construcción, operación y mantenimiento de la línea respectiva que tendrá como fuente de suministro el gas proveniente de los campos de Providencia y Payoa. El término de duración del contrato será de 50 años, contados a partir de la fecha en que entre en operación la red local. Podrá prorrogarse por lapsos de 20 años, en las condiciones señaladas en el artículo 49 del código de petróleos, o renunciarse, conforme a la cláusula vigésima. El contrato de concesión establece una opción de venta de los activos de la Compañía a favor del gobierno en los términos del artículo 50 del código de petróleos y demás disposiciones concordantes.

d.) Gases de Bucaramanga Ltda. (Bucaramanga y Girón)

El 4 de julio de 1980 la empresa Gases de Bucaramanga Ltda. y el Ministerio de Minas y Energía protocolizaron mediante escritura pública el contrato de concesión con en el cual el Gobierno concede al contratista el derecho a prestar el servicio público de transporte y distribución de gas natural por gasoducto en el municipio de Bucaramanga y Girón en el departamento de Santander, prestación que comprenderá la construcción, operación y mantenimiento de la línea respectiva que tendrá como fuente de suministro el gas proveniente de los campos de

Payoa. El término de duración del contrato será de 50 años, contados a partir de la fecha en que entre en operación la red local. Podrá prorrogarse por lapsos de 20 años, en las condiciones señaladas en el artículo 49 del código de petróleos, o renunciarse, conforme a la cláusula vigésima. El contrato de concesión establece una opción de venta de los activos de la Compañía a favor del gobierno en los términos del artículo 50 del código de petróleos y demás disposiciones concordantes.

Gas Natural del Cesar S.A., ESP

a) Gas Natural del Cesar S.A. ESP. (El Banco)

El 20 de diciembre de 1996 la empresa Gas Natural del Cesar S.A. ESP celebró el contrato de concesión con el Ministerio de Minas y Energía en el cual el Gobierno concede al contratista el derecho a prestar el servicio público de distribución de gas natural por red local en el municipio de El Banco en el departamento del Magdalena, prestación que tendrá como fuente de suministro el gas proveniente de los campos de la Guajira. El término de duración del contrato será de 50 años, contados a partir de la fecha en que entre en operación la red local. Podrá prorrogarse por lapsos de 20 años, en las condiciones señaladas en el artículo 49 del código de petróleos, o renunciarse, conforme a la cláusula vigésima primera. El contrato de concesión establece una opción de venta de los activos de la Compañía a favor del gobierno en los términos del artículo 50 del código de petróleos y demás disposiciones concordantes.

b) Gas Natural del Cesar S.A. ESP. (Municipios del Cesar)

El 20 de diciembre de 1996 la empresa Gas Natural del Cesar S.A. ESP celebró el contrato de concesión con el Ministerio de Minas y Energía en el cual el Gobierno concede al contratista el derecho a prestar el servicio público de distribución de gas natural por red local en los municipios de; San Diego, El Burro, Agustín Codazzi, Casacára, Becerril, La Jagua de Ibirico, La Palmita, Rincón Hondo Chiriguana, San Roque, Curumaní, Pailitas, Sabanagrande Tamalameque, Pelaya, La Gloria, La Mata, Aguachica, Gamarra y San Alberto, en el departamento del Cesar, prestación que tendrá como fuente de suministro el gas proveniente de los campos de la Guajira. El término de duración del contrato será de 50 años, contados a partir de la fecha en que entre en operación el gasoducto. Podrá prorrogarse por lapsos de 20 años, en las condiciones señaladas en el artículo 49 del código de petróleos, o renunciarse, conforme a la cláusula vigésima primera. El contrato de concesión establece una opción de venta de los activos de la Compañía a favor del gobierno en los términos del artículo 50 del código de petróleos y demás disposiciones concordantes.

2. Cambios normativos

2.1. Normas emitidas.

Las normas e interpretaciones que han sido publicadas, pero no son aplicables a la fecha de los presentes estados financieros intermedios condensados consolidados son reveladas a continuación. La Compañía adoptará esas normas en la fecha en la que entran en vigencia, de acuerdo con los decretos emitidos por las autoridades locales.

CINIIF 23 - La Incertidumbre frente a los Tratamientos del Impuesto a las Ganancias

La interpretación aborda la contabilización del impuesto sobre las ganancias cuando los tratamientos tributarios implican una incertidumbre que afecta la aplicación de la NIC 12. La interpretación no se aplica a impuestos o gravámenes que estén fuera del alcance de la NIC 12, ni al reconocimiento de intereses y sanciones que se pudieran derivar. La interpretación aborda específicamente lo siguiente:

- Si una entidad tiene que considerar las incertidumbres fiscales por separado o en conjunto
- Las hipótesis que debe hacer una entidad para determinar la existencia de incertidumbres frente a los tratamientos del impuesto a las ganancias
- Como se deben medir los montos a ser reconocidos en relación con las incertidumbres identificadas.
- Como se deben considerar después del reconocimiento inicial los cambios en los hechos y circunstancias.

La interpretación fue incorporada al marco normativo colombiano a través del Decreto 2270 de 2019 con obligatoriedad de aplicación para ejercicios anuales que comiencen después del 1 de enero de 2020, permitiendo su aplicación integral de manera anticipada. La Compañía decidió aplicar esta interpretación a partir del año 2019, para lo cual evaluó los tratamientos tributarios aplicados en la determinación de su impuesto a las ganancias, identificando asuntos que fueron evaluados bajo el enfoque de las incertidumbres frente a los tratamientos del impuesto a las ganancias, de acuerdo con lo cual efectuó los recálculos correspondientes reconociendo un mayor pasivo por impuesto a las ganancias que fue reflejado en las utilidades acumuladas con el efecto acumulado en la fecha de aplicación inicial (1 de enero de 2019).

2.1.1 Nuevos estándares adoptados por el Grupo, efectivos a partir del 1 de enero de 2020

Enmiendas a la NIC 1 y NIC 8: Definición de Material o con Importancia Relativa

Las enmiendas alinean la definición de "Material" entre la NIC 1 – Presentación de Estados Financieros y la NIC 8 – Políticas Contables, Cambios en Estimaciones Contables y Errores y aclaran ciertos aspectos de la definición. La nueva definición establece que "La información es material o tiene importancia relativa si su omisión, expresión inadecuada o ensombrecimiento podría esperarse razonablemente que influya sobre las decisiones que los usuarios principales de los estados financieros de propósito general toman a partir de los estados financieros, que proporcionan información financiera sobre una entidad reportante específica".

Estas modificaciones no tuvieron impacto en los presentes estados financieros consolidados ni se espera que tengan impacto en los estados financieros consolidados futuros del Grupo.

Marco conceptual para la información financiera emitido el 29 de marzo de 2018

El Marco Conceptual no es un estándar, y ninguno de los conceptos contenidos en él anula los conceptos o requerimientos detallados en otra norma. El propósito del Marco Conceptual es ayudar al IASB en el desarrollo de estándares y a los preparadores en la determinación de políticas contables consistentes en los casos en los que no existe un estándar específico, así como ayudar a todas las partes a comprender e interpretar los estándares. El marco conceptual revisado incluye algunos conceptos nuevos, proporciona definiciones actualizadas, criterios de reconocimiento para activos y pasivos y aclara algunos conceptos importantes. Estas modificaciones no tuvieron impacto en los estados financieros consolidados del Grupo.

Enmiendas a la IFRS 16: Arrendamientos emitidas a través del Decreto 1432 de 2020

La interpretación fue incorporada en el marco normativo colombiano a través del Decreto 1432 de 2020

Enmiendas a la NIIF 16 Concesiones de alquiler relacionadas con Covid-19, el IASB emitió Concesiones de alquiler relacionadas con Covid-19 - enmienda a la NIIF 16 Arrendamientos. Las enmiendas brindan alivio a los arrendatarios de aplicar la guía de la NIIF 16 sobre la contabilidad de modificaciones de arrendamiento para concesiones de alquiler que surgen como una consecuencia directa de la pandemia de Covid-19. Como solución práctica, un arrendatario puede optar por no evaluar si una concesión de alquiler relacionada con Covid-19 de un arrendador es una modificación de arrendamiento. Un arrendatario que realiza esta elección contabiliza cualquier cambio en los pagos de arrendamiento que resulten de la concesión de alquiler relacionada con Covid-19 de la misma manera que contabilizaría el cambio según la NIIF 16, si el cambio no fuera una modificación del arrendamiento. La enmienda se aplica a los períodos anuales de presentación de informes que comienzan a partir del 5 de noviembre de 2020. Se permite la aplicación anticipada. Esta modificación no tuvo impacto en los estados financieros consolidados del Grupo.

3. Bases de preparación

3.1. Declaración de cumplimiento y autorización de los estados financieros intermedios condensados consolidados

La Compañía prepara sus estados financieros intermedios condensados consolidados de acuerdo con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia (NCIF), compiladas y actualizadas en el Decreto 2270 de 2019, expedidas por Decreto 2420 de 2015 y modificatorios. Estas normas de contabilidad y de información financiera, corresponden a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) publicadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés), en las versiones aceptadas por Colombia a través de los mencionados Decretos.

La aplicación de dichas normas internacionales en Colombia está sujeta a algunas excepciones establecidas por regulador y contenidas en el Decreto 2420 de 2015 y modificatorios. Estas excepciones varían dependiendo del tipo de compañía y para el Grupo aplica la siguiente:

El artículo 2.1.2 del Decreto 2420 de 2015 adicionado por el Decreto 2496 de 2015 y modificado por los Decretos 2131 de 2016 y 2170 de 2017 requiere la aplicación del artículo 35 de la Ley 222 de 1995, que indica que las participaciones en subsidiarias deben reconocerse en los estados financieros consolidados por el método de participación, en lugar del reconocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en la NIC 27, al costo, al valor razonable o al método de participación.

La Compañía tiene definido por estatutos efectuar un corte de sus cuentas, preparar y difundir estados financieros consolidados de propósito general una vez al año.

Estos estados financieros intermedios condensados consolidados fueron aprobados por la Gerencia de la Compañía el 13 de noviembre de 2020.

Estos estados financieros intermedios condensados consolidados han sido preparados sobre la base del modelo de costo histórico. Las cifras contenidas en los estados financieros intermedios condensados consolidados se presentan en miles de pesos, salvo que se indique algo diferente.

Estos estados financieros intermedios condensados consolidados no incluyen toda la información, ni todas las revelaciones que se requieren para los estados financieros anuales, por lo tanto, estos estados financieros de periodo intermedio condensado consolidado deben ser leídos en conjunto con los estados financieros anuales del Grupo al 31 de diciembre de 2019. Estos estados financieros intermedios condensados consolidados deben ser leídos en conjunto con los estados financieros intermedios separados.

En los estados financieros intermedios condensados separados correspondientes al 30 de septiembre de 2020 las inversiones en asociadas se registran al costo teniendo en cuenta la excepción establecida por el regulador y contenida en el decreto 2420 de 2015 y modificatorios. En los estados financieros intermedios condensados consolidados se registran al método de participación patrimonial.

Los estados financieros intermedios condensados correspondientes al 30 de septiembre de 2020 se prepararon de acuerdo con la NIC 34 (información financiera intermedia) incluida en el "Anexo técnico compilatorio No 1, de las Normas de Información Financiera NIIF Grupo 1" del Decreto 2270 de 2019. Adicionalmente, los presentes estados financieros se prepararon teniendo en cuenta las instrucciones impartidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, por medio de la Circular Externa 038 de 2015 y modificatorias y las excepciones establecidas a través del Decreto 2420 de 2015 y modificatorios, las cuales se detallan en los estados financieros al 31 de diciembre de 2019. Los estados financieros de periodos intermedios condensados consolidados no están auditados y, en opinión de la Administración, incluyen todos los ajustes necesarios para una adecuada presentación de los resultados de cada periodo.

4. Políticas contables significativas

Las políticas contables adoptadas para la preparación de los estados financieros intermedios condensados son consistentes con las utilizadas en la preparación de los estados financieros consolidados anuales de la Compañía al 31 de diciembre de 2019, excepto por la adopción de las nuevas normas aplicables a partir del 1 de enero de 2020. El Grupo no ha adoptado anticipadamente ninguna otra norma, interpretación o enmienda que se haya emitido pero que aún no sea efectiva.

5. Estimaciones y juicios contables significativos

La preparación de los estados financieros requiere que la gerencia de la Compañía realice estimaciones para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos reconocidos en los estados financieros. Estas estimaciones se han determinado en función de la mejor información disponible sobre los hechos analizados. Las revisiones a las estimaciones son reconocidas prospectivamente en el periodo en el cual la estimación es revisada.

Al 30 de septiembre de 2020 no se han presentado cambios en las estimaciones y juicios contables significativos utilizados en la preparación de los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2019.

6. Propiedades, planta y equipo, neto

Los saldos y las variaciones experimentadas por las partidas que componen las propiedades, planta y equipos son las siguientes:

	Terrenos y edificaciones	Redes de distribución, gasoductos, estaciones receptoras y maquinaria	Muebles y enseres, equipo de oficina y equipo de computación y comunicación	Flota y equipo de transporte	Construcciones en curso y maquinaria y equipo en montaje	Total
Al 1 de enero de 2019						
Costo	20.948.408	1.303.189.806	34.492.786	3.057.501	46.071.705	1.407.760.206
Depreciación acumulada	(14.926.555)	(770.757.647)	(28.140.994)	(2.310.938)	-	(816.136.134)
Costo neto	6.021.853	532.432.159	6.351.792	746.563	46.071.705	591.624.072
Año terminado al 31 de diciembre de 2019						
Saldo al comienzo del año	6.021.853	532.432.159	6.351.792	746.563	46.071.705	591.624.072
Adiciones	693.153	26.212.560	3.030.533	-	62.699.904	92.636.150
Traslados	-	33.004.388	-	-	(33.004.388)	-
Retiros	-	(3.710.033)	(16.015.309)	(801.466)	(26.400)	(20.553.208)
Retiros-depreciación	-	3.393.073	16.015.308	801.466	-	20.209.847
Cargo de depreciación	(451.444)	(32.208.968)	(2.284.082)	(298.619)	-	(35.243.113)
Saldo al final del año	6.263.562	559.123.179	7.098.242	447.944	75.740.821	648.673.748
Al 31 de diciembre de 2019						
Costo	21.641.561	1.358.696.721	21.508.010	2.256.035	75.740.821	1.479.843.148
Depreciación acumulada	(15.377.999)	(799.573.542)	(14.409.768)	(1.808.091)	-	(831.169.400)
Costo neto	6.263.562	559.123.179	7.098.242	447.944	75.740.821	648.673.748
Periodo terminado al 30 de septiembre de 2020 (no auditado)						
Saldo al comienzo del año	6.263.562	559.123.179	7.098.242	447.944	75.740.821	648.673.748
Adiciones	405.202	17.482.380	66.128	-	22.245.851	40.199.561
Traslados	-	43.022.165	-	-	(43.022.165)	-
Retiros-costo	-	-	-	(70.648)	-	(70.648)
Ajustes-costo	-	303	-	72.069	-	72.372
Ajustes-depreciación	-	154.980	-	(71.470)	-	83.510
Retiros-depreciación	-	-	-	56.518	-	56.518
Cargo de depreciación	(235.005)	(25.458.413)	(1.403.322)	(150.299)	-	(27.247.039)
Saldo al final del periodo	6.433.759	594.324.594	5.761.048	284.114	54.964.507	661.768.022
Al 30 de septiembre de 2020 (no auditado)						
Costo	22.046.763	1.419.201.569	21.574.138	2.257.456	54.964.507	1.520.044.433
Depreciación acumulada	(15.613.004)	(824.876.975)	(15.813.090)	(1.973.342)	-	(858.276.411)
Costo neto	6.433.759	594.324.594	5.761.048	284.114	54.964.507	661.768.022

A continuación, se incluye un resumen de las bases de medición, las vidas útiles y los métodos de depreciación:

Activo	Modelo de medición	Vida útil	Método de depreciación
Edificaciones	Costo Histórico	50	Línea recta
Redes de distribución	Costo Histórico	30	Línea recta
Gasoductos	Costo Histórico	30	Línea recta
Estaciones receptoras	Costo Histórico	20	Línea recta
Equipos de computación y comunicación	Costo Histórico	4	Línea recta
Maquinaria y equipo	Costo Histórico	10	Línea recta
Flota y equipo de transporte	Costo Histórico	6	Línea recta
Muebles y equipos de oficina	Costo Histórico	10	Línea recta
Terrenos	Costo Histórico	No aplica	No aplica
Maquinaria y equipo en montaje	Costo Histórico	No aplica	No aplica
Gasoducto en curso	Costo Histórico	No aplica	No aplica
Estaciones receptoras en curso	Costo Histórico	No aplica	No aplica
Redes de distribución en curso	Costo Histórico	No aplica	No aplica

Las propiedades, planta y equipos relacionados son de plena propiedad y control de la Compañía y no existen restricciones o gravámenes sobre éstos.

La Compañía tiene en arriendo algunos vehículos bajo contratos de arrendamiento financiero no cancelables. Los períodos de arrendamiento fluctúan entre 3 y 5 años.

Es política de la Compañía contratar las pólizas de seguros obtener las que se estimen necesarias para dar cobertura a los posibles riesgos que pudieran afectar a los elementos de propiedad, planta y equipo.

Se imputó por depreciación \$27.247.039 (2019: \$26.811.490): En el costo de operación \$25.565.660 (2019: \$25.186.677) y en los gastos de administración \$1.681.379 (2019: \$1.624.813).

Al 30 de septiembre de 2020, la propiedad, planta y equipo no presentan evidencia de deterioro de acuerdo con el análisis realizado por la Compañía.

7. Activos intangibles, neto

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en el activo intangible es el siguiente:

	Licencias y software	Software en curso	Total
Al 1 de enero de 2019			
Costo	129.608.712	-	129.608.712
Amortización acumulada	(71.210.612)	-	(71.210.612)
Costo neto	58.398.100	-	58.398.100
Año terminado al 31 de diciembre de 2019			
Saldo al comienzo del año	58.398.100	-	58.398.100
Adiciones	4.573.655	28.380.358	32.954.013
Traslados	(12.697.026)	12.697.026	-
Retiros-costo	(42.418.545)		(42.418.545)
Retiros-amortización	42.418.545	-	42.418.545
Cargo de amortización	(30.538.183)	-	(30.538.183)
Saldo al final del año	19.736.546	41.077.384	60.813.930
Al 31 de diciembre de 2019			
Costo	79.066.796	41.077.384	120.144.180
Amortización acumulada	(59.330.250)	-	(59.330.250)
Costo neto	19.736.546	41.077.384	60.813.930
Periodo terminado al 30 de septiembre de 2020 (no auditado)			
Saldo al comienzo del año	19.736.546	41.077.384	60.813.930
Adiciones	619.320	24.665.973	25.285.293
Cargo de amortización	(9.065.813)	-	(9.065.813)
Saldo al final del periodo	11.290.053	65.743.357	77.033.410
Al 30 de septiembre de 2020 (no auditado)			
Costo	79.686.116	65.743.357	145.429.473
Amortización acumulada	(68.396.063)	-	(68.396.063)
Costo neto	11.290.053	65.743.357	77.033.410

Los activos intangibles incluyen principalmente licencias y software para la gestión empresarial. Estos activos se amortizan en un período de cinco años.

8. Activos y pasivos por derecho de uso

8.1. Montos reconocidos en el estado consolidado de situación financiera y estado consolidado de resultados.

A continuación, se detallan los valores en libros de los activos de derecho de uso del Grupo, los pasivos por arrendamiento y los movimientos durante el período:

Activos por derecho de uso						Pasivo por arrendamientos (1)
	Terrenos	Inmuebles	Software	Vehículos	Total	
Saldo inicial al 1 de enero de 2019	3.254.998	29.556.550	25.796.819	-	58.608.367	58.608.367
Adiciones	5.972	4.426.724	505.626	13.287.239	18.225.561	18.225.561
Gasto de amortización	(650.487)	(4.051.870)	(19.826.372)	(1.448.056)	(25.976.785)	-
Gasto de intereses	-	-	-	-	-	3.760.958
Pagos	-	-	-	-	-	(28.979.193)
Al 31 de diciembre de 2019	2.610.483	29.931.404	6.476.073	11.839.183	50.857.143	51.615.693
Adiciones	47.188	1.889.083	182.659	-	2.118.930	2.118.930
Gasto de amortización	(496.310)	(3.430.225)	(6.631.384)	(2.217.831)	(12.775.750)	-
Gasto de intereses	-	-	-	-	-	2.373.639
Pagos	-	-	-	-	-	(14.324.755)
Al 30 de septiembre de 2020 (no auditado)	2.161.361	28.390.262	27.348	9.621.352	40.200.323	41.783.507

(1) Al 30 de septiembre de 2020 comprende pasivo por arrendamientos a corto plazo por \$7.814.112 y a largo plazo por \$33.969.395.

Se imputó por amortización \$12.775.750 (2019: \$18.387.925): En el costo de operación \$4.900.459 (2019: \$0) y en los gastos de administración \$7.875.291 (2019: \$18.387.925).

9. Inversiones en asociadas

Al 30 de septiembre de 2020 la actividad y los porcentajes de participación que tiene la compañía en empresas asociadas, son los siguientes:

Entidad	Actividad	Porcentaje poseído
Metrex S.A.	Producción de medidores	32.03%
Colombiana de Extrusión S.A.	Transporte de gas	25.00%
Promioriente S.A., ESP (antes Transoriental)	Transporte de gas	20.00%
Transgas de Occidente S.A.	Transporte de gas	14.00%

El desglose de las inversiones en empresas del grupo y asociadas es el siguiente:

	Al 30 de septiembre de 2020 (no auditado)	Al 31 de diciembre de 2019
Inversiones en asociadas		
Metrex S.A.	1.436.692	2.152.461
Colombiana de Extrusión S.A.	3.995.286	4.973.442
Promioriente S.A., ESP	68.370.469	75.847.815
Transgas de Occidente S.A. (1)	4.999.114	377.473
	78.801.561	83.351.191

(1) Actualización de la inversión de Gasoriental S.A. ESP en Transgas de Occidente S.A., con base en el cálculo a valor intrínseco realizado con los últimos estados financieros disponibles de Transgas que se asemeja a su monto recuperable. Se abandonó el método de participación teniendo en cuenta que dicha Compañía no se encuentra operativa.

El movimiento de las inversiones en asociadas fue el siguiente:

	<u>Inversiones en asociadas</u>
Al 1 de enero de 2019	71.213.048
Método de participación	18.542.209
Dividendos	(7.090.037)
Otras partidas patrimoniales	685.971
Al 31 de diciembre de 2019	83.351.191
Método de participación	16.639.796
Dividendos	(20.544.436)
Otras partidas patrimoniales	(644.990)
Al 30 de septiembre de 2020 (no auditado)	78.801.561

10. Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar, neto

Los siguientes son los saldos de las cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar, neto:

	<u>Al 30 de septiembre de 2020 (no auditado)</u>	<u>Al 31 de diciembre de 2019</u>
Corriente		
Clientes (1)	557.753.740	475.065.747
Menos: Provisión de deterioro de clientes (2)	(120.806.320)	(86.993.876)
Clientes, neto	436.947.420	388.071.871
Depósitos	350.532	350.532
Activos de impuesto sobre la renta corriente	-	3.378.726
Déficit por subsidios y contribuciones (3)	85.108.321	87.394.923
Cuentas en participación	15.413.687	18.694.735
Cuentas por cobrar a empleados (4)	7.992	355.955
Contratos de mandato (5)	28.966.403	13.518.320
Otros deudores (6)	29.494.641	16.935.021
Menos: Provisión de deterioro de otros deudores (2)	(3.743.959)	(3.388.191)
	592.545.037	525.311.892
No corriente		
Clientes (1)	68.329.634	60.010.050
Total	660.874.671	585.321.942

- (1) La cartera de clientes incluye el consumo de gas, cartera de títulos valores descontados que corresponde a la compra de cartera a firmas instaladoras, con descuentos que van desde el 1 hasta el 11%, cartera de revisiones técnicas reglamentarias y de derechos de conexión: Vanti S.A. ESP financia el 100% del valor de los derechos de conexión, incluyendo la acometida y el medidor para los estratos 1, 2 y 3, acogiéndose a las disposiciones de la Ley 142 de 1994. Por política de la Compañía se extendió este beneficio a los estratos 4, 5 y 6, y a los sectores comercial e industrial; adicionalmente se financia la construcción de la red interna y los gasodomésticos, en un período que oscila entre 6 y 48 meses, a tasas de interés que no superan la máxima legal autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Los cobros por fraudes y anomalías se incrementaron debido al cambio en la metodología de facturación, haciendo el reconocimiento total de la cartera adeudada por el usuario.

Adicionalmente el 15 de abril de 2020 la Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG emitió la Resolución 059 de 2020 indicando las medidas transitorias para el pago de la factura del servicio de gas combustible por redes, derivado de la emergencia por la pandemia de COVID-19, previendo la incapacidad de pago de los usuarios del segmento doméstico – comercial, para el pago oportuno de sus facturas dispuso opciones de financiación con plazos entre 12 y 36 meses.

- (2) La estimación del deterioro de las cuentas por cobrar de la Compañía se efectuó teniendo en cuenta el enfoque simplificado establecido por la IFRS 9, en el cual se define que una entidad siempre estimará el deterioro como un valor igual a la pérdida esperada por la vida remanente de las cuentas por cobrar. La compañía ha segmentado sus cuentas por cobrar en: i) Clientes Doméstico – comercial (incluye el componente de financiación), ii) Grandes clientes conformado por industria, mercado secundario, GNV terceros y soluciones energéticas y iii) otras cuentas por cobrar.

El ratio de pérdida es la relación entre las pérdidas durante un año y el saldo de las cuentas por cobrar a la fecha de corte, para los segmentos antes mencionados. Estos ratios son calculados y aplicados a la cartera corriente, morosa (Se calcula un ratio por cada rango

de mora) y cartera financiada (Vencida o pendiente por presentar). El ratio de pérdida para cuentas por cobrar con más de 180 días de mora será del 100% (Estado 3).

Incremento originado principalmente por aumento en la provisión de cartera por concepto de fraudes por parte de los usuarios.

- (3) Corresponde al saldo neto del fondo de solidaridad y redistribución de ingresos por subsidios otorgados y contribuciones facturadas en el servicio público de gas natural domiciliario efectuadas a partir de los consumos de gas y las tarifas vigentes aplicables, de conformidad con lo establecido en la Resolución 186 de 2013 de la Comisión de Regulación de Energía y Gas, en cumplimiento del artículo 1 de la Ley 1428 de 2010, y prorrogado por el artículo 17 de la Ley 1753 de 2015, para la liquidación, cobro, recaudo y manejo, según lo establecido en los decretos 847 de 2001 y 201 de 2004.

El Decreto 4956 de 2011 señala que los usuarios industriales de gas natural domiciliario cuya actividad económica principal se encuentre registrada en el Registro Único Tributario – RUT – al 31 de diciembre de 2011, en los códigos 011 a 456, no serán objeto del cobro de la contribución de que trata el numeral 89.5 del artículo 89 de la Ley 142 de 1994.

- (4) Corresponde a préstamos y anticipos de corto plazo otorgados a trabajadores.
- (5) Corresponde principalmente a contratos de mandato suscritos con firmas instaladoras como Multintegral, con el motivo de negociar, contratar y sufragar el costo de los artefactos gasodomésticos a gas natural de uso residencial, asociados a las campañas de comercialización.
- (6) Incluye la compra de cartera de financiación de conversiones a gas natural vehicular, recobro de daños a la red, gestión publicitaria, reposición de carnets, asistencia técnica, entre otros.

La Alcaldía de Bogotá emitió el Decreto 123 de 2020, por el cual se adoptan medidas complementarias para mitigar el impacto económico y social derivado del aislamiento preventivo obligatorio, con ocasión del estado de emergencia sanitaria COVID-19. Para los usuarios del servicio de gas de estratos 1 y 2 recibirán un descuento del 20% sobre el valor total a pagar; 10% sobre el valor del metro cúbico no subsidiado aportado por Vanti S.A ESP, y 10% adicional aportado por la Alcaldía Mayor para los estratos 1, 2, 3 y 4 en los meses de abril y mayo.

Las cuentas por cobrar no corrientes vencen dentro de los cinco años contados desde la fecha del estado de situación financiera.

El vencimiento de la cartera de largo plazo es el siguiente:

Año de vencimiento	Al 30 de septiembre de 2020 (no auditado)	Al 31 de diciembre de 2019
2021	23.579.145	36.618.438
2022	27.239.927	16.312.866
2023	12.595.141	4.961.301
2024	4.126.680	1.576.759
Siguientes	788.741	540.686
	68.329.634	60.010.050

El movimiento de la provisión por deterioro de cuentas por cobrar es el siguiente:

	Al 30 de septiembre de 2020 (no auditado)	Al 31 de diciembre de 2019
Saldo al 1 de enero	90.382.067	75.621.353
Incrementos	38.478.052	25.496.499
Castigos	(25.813)	(3.111.929)
Recuperaciones	(4.284.027)	(7.623.856)
Saldo	124.550.279	90.382.067

La constitución y la liberación de la provisión para cuentas por cobrar deterioradas se incluyen en la cuenta "otros gastos" y "otros ingresos", respectivamente en el estado de resultados. Los montos cargados a la provisión generalmente se castigan cuando no hay expectativas de recuperación de efectivo adicional.

La exposición máxima al riesgo de crédito a la fecha de reporte es el valor en libros de cada clase de cuenta por cobrar mencionada. La Compañía no solicita colaterales en garantía.

11. Gastos pagados por anticipado y otros activos

Los siguientes son los saldos de los gastos pagados por anticipado y otros activos:

	Al 30 de septiembre de 2020 (no auditado)	Al 31 de diciembre de 2019
Anticipos de proveedores (1)	23.383.752	17.015.164
Gastos pagados por anticipado (2)	7.722.303	3.657.399
	31.106.055	20.672.563

(1) Comprende principalmente a los anticipos realizados por la Compañía para el suministro de gas natural.

(2) Gastos pagados por anticipado por concepto de pólizas de seguro.

12. Cuentas por cobrar y por pagar a partes relacionadas y asociadas

Los siguientes son los saldos de las cuentas por cobrar y por pagar a partes relacionadas y asociadas medidas a costo amortizado:

	Al 30 de septiembre de 2020 (no auditado)	Al 31 de diciembre de 2019
Cuentas por cobrar		
Asociadas		
Metrex S.A. (1)	355.214	-
Colombiana de Extrusion S.A. (1)	692.185	-
Promioriente S.A. ESP (1)	1.356.058	-
Vinculados económicos		
Vanti Plus S.A.S.	1.092	16.291
Partes relacionadas		
Transportadora de Gas Internacional S.A.	-	4.639.288
Total cuentas por cobrar a partes relacionadas y asociadas	2.404.549	4.655.579

(1) Saldo de los dividendos pendiente de pago, decretados por las compañías asociadas a la subsidiaria Gas Natural del Oriente S.A. ESP y Vanti S.A. ESP, de los resultados de 2019.

	Al 30 de septiembre de 2020 (no auditado)	Al 31 de diciembre de 2019
Cuentas por pagar		
Accionistas		
Colgas de Occidente S.A. ESP	33	-
Asociadas		
Colombiana de Extrusión S.A.	-	770.520
Promioriente S.A. ESP	4.840.596	3.613.675
Metrex S.A.	349.495	2.503.408
Vinculados económicos		
Vanti Plus S.A.S.	143	386.984
Partes relacionadas		
Transportadora de Gas Internacional S.A.	34.460.216	32.766.665
Total cuentas por pagar a partes relacionadas y asociadas	39.650.483	40.041.252

13. Efectivo y equivalentes al efectivo

Para propósitos del estado de flujo de efectivo, el efectivo y equivalentes al efectivo incluye efectivo y bancos, netos de sobregiros bancarios pendientes. El efectivo y equivalentes de efectivo al final del período sobre el que se informa como se muestra en el estado de flujo de efectivo puede ser conciliado con las partidas relacionadas en el estado de situación financiera de la siguiente manera:

	Al 30 de septiembre de 2020 (no auditado)	Al 31 de diciembre de 2019
Efectivo		
Efectivo en caja	58.182	68.546
Saldos en bancos	80.172.863	38.464.172
	80.231.045	38.532.718
Equivalentes de efectivo		
Inversiones a corto plazo	47.326.403	31.806.234
	127.557.448	70.338.952
Efectivo restringido (1)	21.601.932	29.098.955

- (1) Conformado por el acuerdo de colaboración para incentivar la comercialización, distribución, consumo de gas natural comprimido vehicular en el mercado de Bogota, Soacha, Sibate, Ubaté y zonas de influencia. Comprende tres Fiducuentes, una para pagos de incentivos a los talleres por nuevas instalaciones GNV y recuperación de clientes, otra para desembolsos para carros dedicados a GNV, y a marcas automotrices que importen dichos vehículos y por último, pago por fiducia de la publicidad del programa "Su carro 5G" para el programa de fondo de conversiones GNV.

14. Instrumentos financieros

14.1. Instrumentos financieros por categoría:

	Al 30 de septiembre de 2020 (no auditado)	Al 31 de diciembre de 2019
Activos financieros		
Activos financieros al costo amortizado		
Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar (Nota 10)	660.874.671	581.943.216
Cuentas por cobrar a partes relacionadas (Nota 12)	2.404.549	4.655.579
Efectivo y equivalentes de efectivo (Nota 13)	127.557.448	70.338.952
Efectivo restringido (Nota 13)	21.601.932	29.098.955
	812.438.600	686.036.702
Pasivos financieros		
Otros pasivos financieros		
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar (Nota 17)	357.210.113	365.418.971
Cuentas por pagar a partes relacionadas (Nota 12)	39.650.483	40.041.252
Obligaciones financieras (Nota 16)	631.233.482	479.566.323
Derivados-swap (Nota 19)	12.681.438	-
	1.040.775.516	885.026.546

15. Patrimonio

Los principales componentes del patrimonio neto se detallan a continuación:

	Al 30 de septiembre de 2020 (no auditado)	Al 31 de diciembre de 2019
Capital		
Capital emitido	27.688.191	27.688.191
Prima de emisión	68.555.353	68.555.353
	96.243.544	96.243.544

El capital autorizado está representado por 36.917.588 acciones (2019: 36.917.588 acciones) cuyo valor nominal es de \$750 por acción (2019: \$750 por acción). Todas las acciones emitidas han sido pagadas.

	Al 30 de septiembre de 2020 (no auditado)	Al 31 de diciembre de 2019
Reservas		
Reserva legal	13.844.095	13.844.095
Reservas estatutarias	5.216.659	5.216.659
	19.060.754	19.060.754

Reserva legal

De acuerdo con la ley comercial colombiana, el 10% de la ganancia neta de cada ejercicio se debe apropiar como reserva legal hasta que el saldo de esta reserva sea equivalente, como mínimo, al 50% del capital suscrito. La reserva legal obligatoria no es distribuible antes de la liquidación de la Compañía, pero se debe utilizar para absorber pérdidas netas anuales.

Reserva por disposiciones fiscales para depreciación acelerada

Esta reserva se constituyó para obtener deducciones tributarias por depreciación en exceso de depreciaciones contabilizadas. Según disposiciones legales, en la medida en que las depreciaciones posteriormente contabilizadas excedan las solicitadas cada año para efectos tributarios, se puede distribuir esta reserva en cantidades iguales al 70% de dichos excedentes.

Ganancias por acción

Las ganancias por acción se calculan dividiendo la ganancia neta entre el promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el año.

	Al 30 de septiembre de 2020 (no auditado)	Al 30 de septiembre de 2019
Ganancia atribuible a los accionistas de la Compañía	210.111.854	218.210.479
Promedio ponderado de las acciones comunes en circulación	36.917.588	36.917.588
Ganancia por acción (en pesos colombianos)	5.691,38	5.910,75

Dividendos

A continuación, se detallan los pagos de dividendos efectuados durante los ejercicios 2020 y 2019.

Ejercicio 2020

- En Asamblea General de Accionistas de Vanti S.A. ESP celebrada el 30 de marzo de 2020, como consta en el acta No.073, se decretaron dividendos por las utilidades del período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019 por \$247.345 millones pagaderos en cuatro cuotas del mismo valor así: 21 de mayo de 2020; 20 de agosto de 2020; 19 de noviembre de 2020 y 18 de febrero de 2021.
- En Asamblea General de Accionistas de Gas Natural del Oriente S.A. ESP celebrada el 08 de mayo de 2020, como consta en el acta No.104, se decretaron dividendos por las utilidades del período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019 por \$24.624 millones, pagaderos en tres cuotas del mismo valor así: 21 de mayo de 2020; 20 de agosto de 2020 y 19 de noviembre de 2020.
- En Asamblea General de Accionistas de Gas Natural Cundiboyacense S.A., ESP celebrada el 26 de marzo de 2020, como consta en el acta No.030, se decretaron dividendos de las utilidades del período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019 por \$25.704 millones, pagaderos en tres cuotas del mismo valor así: 21 de mayo de 2020; 20 de agosto de 2020 y 19 de noviembre de 2020.
- En Asamblea General de Accionistas de Gas Natural del Cesar S.A., ESP celebrada el 27 de marzo de 2020, como consta en el acta No.033, se decretaron dividendos por las utilidades del período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019 por \$5.426 millones pagaderos en tres cuotas del mismo valor así: 21 de mayo de 2020; 20 de agosto de 2020 y 19 de noviembre de 2020.
- Gas Natural Servicios S.A.S, se acogió al Decreto 434 del 19 de marzo de 2020, artículo 5 emitido por el Ministerio de Comercio, industria y turismo que establece que: "las reuniones ordinarias de asamblea correspondientes al ejercicio del año 2019 de que trata el artículo 422 del Código de Comercio podrán efectuarse hasta dentro del mes siguiente a la finalización de la emergencia sanitaria declarada en el territorio nacional"

Ejercicio 2019

- En Asamblea General de Accionistas de Gas Natural S.A, ESP celebrada el 27 de marzo de 2019, como consta en el acta No.070, se decretaron dividendos por las utilidades del período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018 por \$228.080 millones pagaderos en cuatro cuotas del mismo valor así: 22 de mayo de 2019; 22 de agosto de 2019; 20 de noviembre de 2019 y 19 de febrero de 2020.
- En Asamblea General de Accionistas de Gas Natural del Oriente S.A, ESP, celebrada el 26 de marzo de 2019, como consta en el acta No.103, se decretaron dividendos por las utilidades del período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018 por \$32.820 millones pagaderos en tres cuotas del mismo valor así: 22 de mayo de 2019; 22 de agosto de 2019 y 20 de noviembre de 2019.
- En Asamblea General de Accionistas de Gas Natural Cundiboyacense S.A., ESP celebrada el 26 de marzo de 2019, como consta en el acta No.029, se decretaron dividendos de las utilidades del período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018 por \$24.883 millones, pagaderos en tres cuotas del mismo valor así: 22 de mayo de 2019; 22 de agosto de 2019 y 20 de noviembre de 2019.
- En Asamblea General de Accionistas de Gas Natural del Cesar S.A., ESP celebrada el 26 de marzo de 2019, como consta en el acta No.032, se decretaron dividendos por las utilidades del período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018 por \$3.775 millones pagaderos en tres cuotas del mismo valor así: 22 de mayo de 2019; 22 de agosto de 2019 y 20 de noviembre de 2019.
- En Gas Natural Servicios SAS de acuerdo con el Acta No. 17 celebrada el 27 de marzo de 2019, se decretaron dividendos por las utilidades del período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018 por \$4.773 millones pagaderos en tres cuotas del mismo valor así: 22 de mayo de 2019; 22 de agosto de 2019 y 20 de noviembre de 2019.

Otros resultados integrales

La siguiente es la composición de otros resultados integrales:

	Al 30 de septiembre de 2020 (no auditado)	Al 31 de diciembre de 2019
ORI - Instrumento derivado (swap)	(12.647.697)	-
ORI - Impuesto diferido Instrumento derivado (swap)	3.920.786	-
ORI - método de participación en asociadas	(937.771)	(292.781)
	(9.664.682)	(292.781)

16. Obligaciones financieras y títulos emitidos

El saldo de las obligaciones financieras medidas a costo amortizado comprende:

	Al 30 de septiembre de 2020 (no auditado)	Al 31 de diciembre de 2019
Préstamos bancarios garantizados recibidos	631.165.062	479.426.772
Contrato de arrendamiento financiero	68.420	139.551
	631.233.482	479.566.323
 Corto plazo	 351.111.638	 478.513.935
Largo plazo (1)	280.121.844	1.052.388

- (1) Vanti S.A. ESP adquirió en septiembre de 2020 préstamos por aproximadamente \$279.800 millones de pesos con vencimientos a largo plazo entre 3 a 5 años. La adquisición de la deuda es con el propósito de otorgar préstamos a las filiales del Grupo.

El vencimiento de las obligaciones por año son los siguientes:

Año de vencimiento	Valor
2020	3.206.019
2021	348.227.463
Siguientes	279.800.000
	631.233.482

El valor razonable de la deuda financiera es el siguiente:

Al 30 de septiembre de 2020 (no auditado)	Al 31 de diciembre de 2019
582.367.677	495.317.375

El valor razonable de deudas con tipos de interés fijos se estima sobre la base de los flujos descontados sobre los plazos restantes de dicha deuda. Los tipos de descuento se determinaron sobre los tipos de mercado disponibles al 30 de septiembre de 2020 y al 31 de diciembre de 2019 sobre deuda financiera con características de vencimiento y crédito similares.

Los valores en libros de los préstamos a corto plazo se aproximan a sus valores razonables.

El movimiento de la deuda financiera es el siguiente:

	Al 30 de septiembre de 2020 (no auditado)	Al 31 de diciembre de 2019
Saldo al 1 de enero	479.566.323	533.637.253
Aumento	354.376.120	463.261.315
Disminución	(202.708.961)	(517.332.245)
Saldo	631.233.482	479.566.323

17. Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar

Los siguientes son los saldos de las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar:

	Al 30 de septiembre de 2020 (no auditado)	Al 31 de diciembre de 2019
Proveedores	299.900.797	300.259.056
Otras cuentas por pagar	15.944.222	29.755.856
Ingresos diferidos	12.871.609	10.736.468
Retenciones en la fuente	11.340.690	10.884.652
Acreedores varios	7.533.901	6.340.161
Beneficios a empleados de corto plazo	4.234.871	333.171
Seguridad social y parafiscales	3.702.406	4.171.195
Impuesto sobre las ventas retenido	967.834	945.210
Subsidios convenios cofinanciación	542.952	78.960
Impuesto de industria y comercio retenido	170.831	474.817
Subsidios y contribuciones	-	1.439.425
	357.210.113	365.418.971

El plazo de pago a proveedores y las cuentas por pagar en general es a 30 días. Por lo anterior no se han cargado intereses sobre las cuentas comerciales por pagar. La Compañía tiene implementados mecanismos de manejo de riesgo financiero para asegurar que todas las cuentas por pagar se paguen de conformidad con los términos crediticios pre-acordados.

El valor razonable y el valor contable de estos pasivos no difieren de forma significativa.

18. Otras provisiones

El detalle de las otras provisiones es el siguiente:

	Al 30 de septiembre de 2020 (no auditado)	Al 31 de diciembre de 2019
Procesos legales	1.379.326	1.205.426

Las provisiones corresponden a ciertas demandas legales contra la Compañía. En opinión de los abogados internos, luego de consultar con sus asesores legales, el resultado de estas demandas no representará ninguna pérdida significativamente mayor a los montos provisionados.

El movimiento de las provisiones es el siguiente:

	Procesos jurídicos	Demandas laborales	Provisiones fiscales	Total
Saldo al 1 de enero de 2019	350.529	504.403	438.589	1.293.521
Provisiones reconocidas	-	1.006.873	-	1.006.873
Disminución por cambios en el proceso	-	(913.258)	(181.710)	(1.094.968)
Saldo al 31 de diciembre de 2019	350.529	598.018	256.879	1.205.426
Provisiones reconocidas	158.005	50.000	-	208.005
Reducciones generadas por pagos	-	-	(34.105)	(34.105)
Saldo al 30 de septiembre de 2020 (no auditado)	508.534	648.018	222.774	1.379.326

Tal cual lo previsto en la NIC 37.92, la Compañía tiene por política no revelar de manera detallada la información vinculada con disputas con terceros relativas a situaciones que involucran provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes, en la medida en que esa información perjudique seriamente la posición de la Compañía.

19. Otros pasivos financieros y no financieros

Los siguientes son los saldos de los otros pasivos financieros y no financieros corrientes diversos:

	Al 30 de septiembre de 2020 (no auditado)	Al 31 de diciembre de 2019
Otros pasivos financieros		
Derivados-swap (1)	12.681.438	-
Otros pasivos no financieros		
Anticipos recibidos	6.337.601	4.863.546
Dividendos y participaciones (2)	144.996.298	57.020.035
	151.333.899	61.883.581

- (1) Corresponden al pasivo por cobertura registrado con base en el Mark to Market a septiembre 2020 reportado por The Bank of Nova Scotia del Derivado (Swap) adquirido para cubrir riesgo de tasa de cambio y tasa de interés del crédito en USD.
 (2) Conformado por los dividendos decretados por Vanti S.A. ESP y sus subsidiarias, para distribución a sus accionistas.

20. Impuesto a las ganancias por pagar

El siguiente es el detalle del impuesto a las ganancias por pagar:

	Al 30 de septiembre de 2020 (no auditado)	Al 31 de diciembre de 2019
Impuesto de renta y complementarios	18.474.599	28.230.537

Activos y pasivos por impuestos corrientes

El siguiente es el detalle del saldo de activos y pasivos por impuestos corrientes:

	Al 30 de septiembre de 2020 (no auditado)	Al 31 de diciembre de 2019
Activos por impuestos corrientes (1)	10.344.341	5.922.139
Pasivos por impuestos corrientes (2)	(34.063.952)	(18.253.184)

- (1) Incluye a aquellos activos por impuestos diferentes del impuesto sobre la renta, como anticipo de industria y comercio, impuesto de industria y comercio retenido, y saldos a favor de impuesto de industria y comercio.
 (2) Compuesto principalmente por los pasivos por impuesto de industria y comercio, impuesto a las ventas, y otros impuestos departamentales como estampillas y contribuciones bomberos.

Impuesto sobre la renta diferido

El siguiente es el detalle del saldo de impuestos diferidos activos y pasivos:

	Al 30 de septiembre de 2020 (no auditado)	Al 31 de diciembre de 2019
Impuestos diferidos activos		
Vanti S.A. ESP	27.692.159	14.488.709
Gas Natural del Oriente S.A. ESP	2.225.535	-
Gas Natural Servicios S.A.S.	1.755.993	1.568.440
Total impuestos diferidos activos	31.673.687	16.057.149
Impuestos diferidos pasivos		
Gas Natural del Cesar S.A. ESP	(1.729.692)	(2.351.364)
Gas Natural Cundiboyacense S.A. ESP	(4.379.238)	(6.361.684)
Gas Natural del Oriente S.A. ESP	-	(1.668.828)
Total impuestos diferidos pasivos	(6.108.930)	(10.381.876)
Impuestos diferidos activos (pasivos), neto	25.564.757	5.675.273

El movimiento neto de los impuestos diferidos durante el período es el siguiente:

	Al 30 de septiembre de 2020 (no auditado)	Al 31 de diciembre de 2019
Saldo al 1 de enero	5.675.273	1.507.456
Cargo al estado de resultados	13.212.521	4.167.817
Cargo afectación a patrimonio	2.756.177	-
Cargo a Otros resultados integrales (Nota 15)	3.920.786	-
Saldo	25.564.757	5.675.273

Gasto por Impuesto de renta y diferido

El siguiente es un detalle del impuesto sobre la renta y complementarios, reconocidos en el resultado por los períodos al 30 de septiembre de 2020 y al 30 de septiembre del 2019:

	Al 30 de septiembre de 2020 (no auditado)	Al 30 de septiembre de 2019 (no auditado)
Impuesto corriente		
Provisión para impuesto sobre la renta	104.347.422	106.055.867
Ajuste al gasto de renta de años anteriores	945.716	867.099
	105.293.138	106.922.966
Impuesto diferido		
Impuesto diferido de renta	(13.212.521)	(4.541.948)
Total gasto de impuesto a las ganancias y diferido	92.080.617	102.381.018

Provisiones, pasivos contingentes del impuesto a las ganancias

Las declaraciones del impuesto sobre la renta y complementarios que se encuentran abiertas para revisión de las autoridades tributarias son las siguientes, año gravable 2016, 2017, 2018 y 2019. De las anteriores declaraciones la Autoridad Tributaria no ha iniciado el proceso de revisión de dichos años gravables.

Del proceso de revisión de las declaraciones del impuesto sobre la renta y complementarios no se espera comentarios y/o ajustes por parte de las autoridades tributarias que impliquen un mayor pago de impuestos. La Compañía no tomó alguna posición fiscal incierta que conlleve a disputas con la autoridad tributaria y que puedan originar reconocimiento de provisiones y/o contingencias del impuesto sobre la renta.

Firmeza de las declaraciones del impuesto sobre la renta y complementarios

Antes de la expedición de la Ley 1819 de 2016, el artículo 714 del Estatuto Tributario (en adelante "E.T.") establecía los siguientes términos de firmeza:

- a. Firmeza general: 2 años siguientes a la fecha del vencimiento del plazo para declarar.
- b. Presentación extemporánea: 2 años siguientes a la fecha de presentación de la declaración.
- c. Saldo a favor: cuando la declaración presente un saldo a favor del contribuyente, quedará en firme dentro de los 2 años después de la fecha de presentación de la solicitud de devolución o compensación.

A partir del año 2017 y con la entrada en vigencia de la Ley 1819 de 2016, el término general de firmeza de las declaraciones tributarias es de 3 años a partir de la fecha de su vencimiento o a partir de la fecha de su presentación, cuando estas hayan sido presentadas de forma extemporánea. El término de firmeza es de 6 años cuando existen obligaciones en materia de precios de transferencia.

Respecto de aquellas declaraciones en las cuales se presenten saldos a favor, el término de firmeza es de 3 años, desde la fecha de la presentación de la solicitud de devolución o compensación.

Respecto de aquellas declaraciones tributarias en las que se compensen pérdidas fiscales, la firmeza corresponde al mismo término que el contribuyente tiene para compensarla, esto es, 12 años. Este término se extiende a partir de la fecha de compensación por 3 años más en relación con la declaración en la que se liquidó dicha pérdida.

A partir de 2019 y con la entrada en vigencia de la Ley 1943 de 2018, se elimina la extensión de la firmeza de 3 años adicionales por compensación de pérdidas fiscales

Otros aspectos

La Ley 1819 de diciembre 29 de 2016, estableció que las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia (NCIF) únicamente tendrá efectos impositivos cuando las leyes tributarias remitan expresamente a ellas o cuando estas no regulen la materia. En todo caso la ley tributaria puede disponer de forma expresa un tratamiento diferente de conformidad con el artículo 4 de la ley 1314 de 2009.

Impuesto a los dividendos

Sobre las utilidades generadas a partir del año 2017, aplica a las sociedades y entidades extranjeras el impuesto a los dividendos.

La tarifa de este impuesto para dividendos distribuidos a sociedades y entidades extranjeras hasta el año 2018 fue del 5% (el cual es recaudado a través del mecanismo de retención en la fuente) en el supuesto que los dividendos provengan de utilidades que no fueron sometidas a tributación al nivel de la sociedad. En caso contrario, es decir, que las utilidades no hayan estado sujetas a imposición al nivel de la sociedad el dividendo estará gravado con el impuesto sobre la renta a una tarifa del 35%. En este escenario, el impuesto a los dividendos del 5% aplica sobre el monto de la distribución gravada, una vez el mismo se haya disminuido con el impuesto sobre la renta a la tarifa del 35%.

La ley 1943 de 2018 estableció que, a partir del 1 de enero de 2019 los dividendos y participaciones pagados o abonados en cuenta provenientes de distribuciones realizadas entre compañías colombianas, están sujetos a una retención en la fuente a título del impuesto a los dividendos a una tarifa del 7,5%. De otra parte, si las utilidades con cargo a las cuales se distribuyeron los dividendos no estuvieron sujetas a imposición al nivel de la sociedad, dichos dividendos están gravados con el impuesto sobre la renta aplicable en el período de distribución (año 2019 tarifa aplicable 33%). En este supuesto, la retención del 7,5% aplicará sobre el valor del dividendo una vez disminuido con el impuesto sobre la renta (33% para el año 2019).

La tarifa de retención del 7,5%, se causará sólo en la primera distribución de dividendos entre compañías colombianas y podrá ser acreditada contra el impuesto a los dividendos una vez a cargo del accionista persona natural residente o al inversionista residente en el exterior.

Debe resaltarse que la retención del 7,5% no aplica para: (i) Compañías Holding Colombianas, incluyendo entidades descentralizadas; y (ii) entidades que hagan parte de un grupo empresarial debidamente registrado, de acuerdo con la normativa mercantil.

El Plan Nacional de Desarrollo (L. 1955 de 2019) modificó el parágrafo 3 del artículo 50 de la Ley 1943 de 2018 que adicionó el artículo 242-1 del E.T referido a la tarifa especial para dividendos o participaciones recibidas por sociedades nacionales, estableciendo que los dividendos que se distribuyen dentro de los grupos empresariales o dentro de sociedades en situación de control debidamente registrados ante la Cámara de Comercio, no estarán sujetos a la retención en la fuente de qué trata dicha disposición. Lo anterior, siempre y cuando no se trate de una entidad intermedia dispuesta para el diferimiento del impuesto sobre los dividendos.

Impuesto al patrimonio

La Ley 1943 de 2018, creó a partir de 2019 el nuevo impuesto al patrimonio, a cargo de personas naturales y sucesiones ilíquidas con residencia o sin residencia en el país y sociedades y entidades extranjeras no declarantes de renta en Colombia, que posean bienes en Colombia, diferentes

a acciones, cuentas por cobrar, e inversiones de portafolio. Tampoco serán sujetos pasivos del impuesto al patrimonio las sociedades o entidades extranjeras no declarantes del impuesto sobre la renta que suscriban contratos de arrendamiento financiero con entidades residentes en Colombia. El hecho generador fue la posesión al primero de enero de 2019 de un patrimonio líquido igual superior a \$5,000 millones de pesos.

Renta presuntiva

Hasta el año gravable 2019 la renta líquida del contribuyente no puede ser inferior al 1.5% de su patrimonio líquido, en el último día del ejercicio gravable inmediatamente anterior. Las empresas de servicios públicos domiciliarios se encuentran excluidas del cálculo de renta presuntiva y por tal razón dicho concepto no ha sido liquidado dentro de las declaraciones de Renta y Complementarios de la compañía.

Beneficio de auditoría

La Ley 1943 de 2018, estableció que los contribuyentes que por el año gravable 2019 en su liquidación privada del impuesto sobre la renta y complementarios incrementen el impuesto neto de renta en por lo menos un porcentaje mínimo del 30%, en relación con el impuesto neto de renta del año inmediatamente anterior, quedará en firme su declaración dentro de los seis (6) meses siguientes a la fecha de su presentación si no se hubiere notificado emplazamiento para corregir o requerimiento especial o emplazamiento especial o liquidación provisional y , siempre que la declaración sea presentada en forma oportuna y el pago se realice en los plazos establecidos.

Ahora bien si el incremento del impuesto neto de renta es de al menos del 20%, en relación con el impuesto neto de renta del año inmediatamente anterior, la declaración quedará en firme dentro de los doce (12) meses siguientes a la presentación de la declaración si no se hubiere notificado emplazamiento para corregir o requerimiento especial o emplazamiento especial o liquidación provisional y siempre se presente la declaración de manera oportuna y el pago se realice en los plazos establecidos.

El anterior beneficio no aplica para: (i) contribuyentes que gocen de beneficio tributarios en razón a su ubicación en una zona geográfica determinada; (ii) cuando se demuestre que retenciones en la fuente declaradas son inexistentes; (iii) cuando el impuesto neto de renta sea inferior a 71 UVT (2019 equivale a \$2.433.170). El término previsto en esta norma no se extiende para las declaraciones de retención en la fuente ni para el impuesto sobre las ventas las cuales se regirán por las normas generales.

Reforma tributaria

Impuesto sobre la renta

En 2019, el Gobierno Nacional expidió la Ley 2010 de acuerdo con los objetivos que sobre la materia impulsó la Ley 1943 de 2018, sin embargo, presenta las siguientes modificaciones:

Tarifa del impuesto de renta para el año gravable 2020 y siguientes:

Año	Tarifa General*	Tarifa Aplicable a Entidades Financieras **
2020	32%	36%
2021	31%	34%
2022 y siguientes	30%	33%

* Tarifa aplicable para sociedades nacionales, establecimientos permanentes y entidades extranjeras.

** Tarifa aplicable a entidades financieras con renta gravable igual o superior a 120.000 UVT, según lo previsto en el parágrafo 7 incluido al artículo 240 del Estatuto Tributario.

De otra parte, reduce para el año 2020, la tarifa aplicable para efectos de calcular el impuesto sobre la renta bajo el sistema de renta presuntiva la cual será del 0.5% del patrimonio líquido del contribuyente del año inmediatamente anterior. A partir del año 2021 la tarifa aplicable será del 0%.

Impuestos a los dividendos

Se reduce la tarifa del 15% al 10% para personas naturales residentes, sucesiones ilíquidas. Asimismo, se aumenta la tarifa del 7.5% al 10% para personas naturales y jurídicas no residentes y establecimientos permanentes. La tarifa aplicable a sociedades nacionales se mantiene en la tarifa del 7.5%

Impuesto al patrimonio

Por los años gravables 2020 y 2021 se mantiene el impuesto al patrimonio, para personas naturales residentes y de personas naturales y jurídicas no residentes.

Impuesto de normalización

El impuesto de normalización tributaria se extiende por el año 2020, complementario al impuesto sobre la renta y al impuesto al patrimonio, a cargo de los contribuyentes del impuesto sobre la renta que tengan activos omitidos o pasivos inexistentes. La tarifa aplicable para este período gravable es del 15% y la declaración independiente deberá ser presentada hasta el 25 de septiembre de 2020, la cual, no permite corrección o

presentación extemporánea, al igual que 2019 la tarifa aplicable podrá reducirse al 50% cuando el contribuyente normalice activos en el exterior y los invierta con vocación de permanencia en el país.

Impuesto a las ventas

En materia de impuesto sobre las ventas se excluyó de la base para liquidar el IVA en las importaciones de bienes desde Zona Franca, aquellos elementos (servicios o materia prima) sobre los que el usuario de zona franca ya hubiere pagado IVA. Se revive el artículo 491 del Estatuto Tributario, que prohíbe expresamente la posibilidad de tomar como impuesto descontable el IVA pagado en la adquisición de activos fijos. Se establecen tres días al año de exención de IVA para ciertos productos, con límites en función de las unidades adquiridas.

Procedimiento tributario

Se extiende el beneficio de auditoría aplicable al año gravable 2019 para los años gravables 2020 y 2021.

Se reduce a cinco años el término de firmeza aplicable a las declaraciones en las que se compensen o generen pérdidas fiscales y frente a los años que se tiene obligación de cumplir con el régimen de precios de transferencia.

El término para corregir voluntariamente las declaraciones tributarias en las que se disminuya el saldo a favor o se incremente el valor a pagar se amplía a tres años.

21. Ingresos de actividades ordinarias

El desglose de los ingresos de actividades ordinarias es el siguiente:

	Por el periodo de tres meses terminado al 30 de septiembre del (no auditados)		Por el periodo de nueve meses terminado al 30 de septiembre del (no auditados)	
	2020	2019	2020	2019
Venta de gas natural	673.301.634	704.520.204	1.933.186.680	1.831.700.816
Transporte y distribución de gas natural	28.801.171	14.313.778	101.148.768	95.008.469
Cargos por conexión (1)	14.492.315	18.003.211	38.137.525	53.686.169
Servihogar	10.959.724	10.723.680	32.727.946	31.225.222
Revisión técnica reglamentaria (1)	10.627.197	4.661.497	14.887.775	20.587.098
Comisiones de recaudo	5.462.296	5.157.559	14.537.368	14.624.900
Reconexiones y reinstalaciones (1) (2)	(68.594)	9.091.971	8.750.741	25.626.758
Alquiler de instalaciones	2.764.438	2.487.978	8.071.891	7.404.079
Otros servicios	3.166.616	3.046.498	8.018.433	8.253.757
Asistencia técnica	337.790	76.007	416.359	236.782
Red interna (1)	2.071.352	2.498.527	4.549.482	8.028.013
Contrato cuentas en participación	1.515.069	1.193.561	4.545.207	3.576.222
Visita y servicios técnicos	2.773.466	736.481	3.736.942	2.081.775
Comercialización gestión Energética	1.100.997	1.577.288	3.092.643	5.481.430
Venta de gasodomésticos	1.014.267	658.503	1.139.437	2.032.803
Detección de anomalías en ventas de gas	933.293	-	933.293	-
Venta de materiales y equipos (1) (2)	(1.330.146)	1.224.895	503.988	3.908.750
Diversos	114.816	303.323	452.411	859.231
Visita Técnica VTR	89.529	236.016	408.211	748.802
Indemnización por daños a la red	183.708	141.693	388.431	587.317
Servicios de soluciones energéticas (2)	(39.575)	152.077	41.143	168.215
Mantenimiento y reparación (2)	(35.417)	15.434	32.006	94.271
Comisiones	-	66.587	18.130	103.343
	758.235.946	780.886.768	2.179.724.810	2.116.024.222

- (1) Los ingresos operacionales por estos conceptos han disminuido por la baja demanda ocasionada por las medidas de emergencia sanitaria por COVID-19 en los meses de marzo a septiembre de 2020. De julio a septiembre se reactivaron las líneas de Revisión técnica reglamentaria y visita y servicios técnicos, principalmente.
- (2) A lo largo del tercer trimestre 2020 se efectuaron reclasificaciones entre rubros, originados por la implementación y estabilización del sistema SAP- HANA con el fin de reflejar una mejor desagregación en el rubro de ingresos.

22. Costos de operación

El desglose de los costos de actividades ordinarias es el siguiente:

	Por el periodo de tres meses terminado al 30 de septiembre del (no auditados)		Por el periodo de nueve meses terminado al 30 de septiembre del (no auditados)	
	2020	2019	2020	2019
Costo de gas natural (1)	311.885.302	322.925.442	899.716.307	827.395.261
Costos de transporte y distribución de gas natural	183.247.882	200.037.558	558.675.773	568.659.388
Mantenimiento y reparaciones	13.641.632	12.128.750	36.331.497	35.184.251
Depreciación	8.614.727	8.487.620	25.565.660	25.186.677
Personal (nota 25)	6.489.630	10.149.665	18.691.502	27.817.141
Otros servicios	6.590.018	8.664.826	17.718.475	17.850.264
Obras civiles - Acometida, Medidor e Interna (2)	4.707.584	6.865.454	13.047.117	19.959.359
Servihogar (2)	3.017.620	8.003.769	11.838.849	18.251.208
Revisión técnica reglamentaria (2)	8.152.234	2.496.422	11.553.080	15.713.164
Costo de materiales - Acometida, Medidor e Internas (2)	2.318.552	4.474.924	8.147.831	12.382.295
Servicios públicos	2.708.532	2.690.731	8.115.705	6.862.202
Actividades de Comercialización (2)	5.251.201	6.139.943	7.688.495	16.439.536
Seguros	2.191.980	1.480.106	5.495.719	3.848.991
Corte, reconexión y reinstalación (2)	238.905	3.413.678	4.945.829	9.642.423
Amortización (3)	1.598.679	-	4.900.459	-
Detección de anomalías	3.105.125	734.851	4.025.251	1.889.870
Inspección puesta en servicio	1.085.020	1.379.437	2.945.528	4.792.108
Arrendamientos	811.319	930.756	2.874.104	2.759.328
Suministros	1.036.203	812.600	2.630.930	2.163.168
Control de calidad	386.103	1.014.884	1.638.184	2.254.911
Costo de materiales - Otros	906.072	663.267	1.560.294	2.721.647
Honorarios y asesorías	223.771	725.591	1.054.250	2.475.298
Viáticos y gastos de viaje	109.365	414.325	508.511	975.281
Soluciones energéticas	267.043	340.629	409.930	1.741.011
Obras por traslado de tubería	197.009	260.330	324.987	529.760
Impresos y Publicaciones	40.442	94.588	322.010	231.895
Diversos	100.278	158.202	279.737	483.365
Visita técnica VTR	67.795	98.762	236.413	289.393
Inspección por incremento de consumo	49.730	306.937	110.457	541.906
Servicios de call center	99.997	-	102.965	-
Vigilancia	36.307	-	41.727	-
Relaciones públicas	672	46.204	17.938	83.623
Obras por daños a la red	2.586	190.382	2.586	249.049
Comisiones de recaudo	-	215.293	-	691.547
	569.179.315	606.345.926	1.651.518.100	1.630.065.320

- (1) En los costos operacionales por el concepto de costo de gas se ha incrementado principalmente por la mayor TRM, ya que los componentes tarifarios son basados en dólares, liquidados a la TRM de cada periodo.
- (2) La disminución en los costos de operación se presenta por suspensión de las actividades ocasionada por las medidas de emergencia sanitaria por COVID-19 en los meses de marzo a septiembre de 2020.
- (3) Para 2020 se reconoce costo de amortización sobre contratos de arrendamiento que se encuentran bajo el alcance de la NIIF 16.

23. Gastos de administración

El desglose de los gastos de administración por naturaleza es el siguiente:

	Por el periodo de tres meses terminado al 30 de septiembre del (no auditados)		Por el periodo de nueve meses terminado al 30 de septiembre del (no auditados)	
	2020	2019	2020	2019
Impuestos y contribuciones (1)	7.686.818	599.245	22.835.201	4.304.052
Personal (nota 25)	7.416.864	6.493.591	17.657.381	19.357.198
Amortización (2)	2.172.050	10.749.167	16.941.104	28.862.629
Honorarios y asesorías	2.648.003	997.826	5.436.575	4.758.677
Arrendamientos (3)	4.332.815	291.314	6.635.795	624.047
Depreciación	528.591	554.607	1.681.379	1.624.813
Vigilancia	1.095.566	630.854	1.627.667	1.833.943

Servicios	180.039	3.561.929	1.379.062	5.714.064
Publicidad	109.765	417.697	1.346.537	1.240.202
Suministros	285.451	171.263	898.529	446.219
Reparación y conservación	295.638	118.313	588.460	460.057
Impresos y publicaciones	105.807	66.975	378.007	173.291
Servicios públicos	44.364	81.721	368.260	220.795
Seguros	107.824	207.252	273.322	592.565
Viáticos y gastos de viaje	12.262	212.914	252.763	575.209
Diversos	91.720	33.751	250.731	78.180
Control de calidad	57.080	-	128.721	-
Relaciones públicas	8.524	12.361	17.298	40.362
Sanciones y multas	-	-	2.791	39.106
Provisiones para litigios y demandas	-	47.996	-	233.593
	27.179.181	25.248.776	78.699.573	71.179.002

- (1) El incremento corresponde principalmente a la nueva contribución para la SSPD (Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios) destinada al fondo empresarial, derivado del Plan nacional de desarrollo, y al cambio en la base gravable para el cálculo de la contribución de SSPD de acuerdo con lo indicado por dicha Entidad.
- (2) Corresponde a amortización por derecho de uso por \$7.875.291 (2019: \$18.387.925) y amortización de intangibles por \$9.065.813 (2019: \$10.474.704).
- (3) A partir de mayo de 2020 el contrato de arrendamiento de software SAP/R3 acuerdo TSA con Naturgy Informática dejó de estar bajo el alcance de la NIIF 16, debido a que el mismo fue renovado por un periodo inferior a 1 año.

24. Gastos de ventas

El desglose de los gastos de ventas por naturaleza es el siguiente:

	Por el periodo de tres meses terminado al 30 de septiembre del (no auditados)		Por el periodo de nueve meses terminado al 30 de septiembre del (no auditados)	
	2020	2019	2020	2019
Impuestos y contribuciones	8.454.961	8.224.625	25.535.111	24.342.109
Actividades de Comercialización (4)	9.096.669	2.398.563	20.284.104	7.049.921
Personal (nota 25) (1)	5.320.284	-	14.547.924	-
Atención a clientes (2) (3)	7.900.336	1.152.146	13.058.415	4.154.175
Recaudo	3.741.303	4.534.946	11.999.957	13.587.531
Entrega de facturas	3.809.594	3.002.633	9.435.964	8.666.560
Toma de lecturas	3.619.623	2.425.512	8.337.381	7.057.132
Servicios	3.679.368	1.776.648	6.952.324	7.449.508
Servicios de call center	837.843	1.073.973	4.036.937	3.943.832
Honorarios y asesorías (2)	(1.623.120)	1.623.078	2.817.107	4.510.313
Publicidad	943.396	1.759.752	2.743.879	5.548.856
Servicios de impresión clientes	623.471	555.907	1.781.031	1.910.123
Control de calidad	462.741	-	1.192.489	-
Impresos y publicaciones	81.101	200.532	262.929	735.752
Provisiones para litigios y demandas	158.005	-	158.005	-
Arrendamientos	23.435	-	153.371	-
Viáticos y gastos de viaje	9.031	-	134.382	-
Seguros	38.348	-	129.221	-
Suministros	21.523	-	127.773	-
Reparación y conservación (2)	(10.069)	-	55.042	-
Relaciones públicas	10.395	27.000	20.570	88.673
Servicios públicos	6.155	-	7.116	-
Diversos	69	-	4.947	-
	47.204.462	28.755.315	123.775.979	89.044.485

- (1) El Incremento corresponde principalmente a nuevas contrataciones de personal destinado al área comercial.
- (2) A lo largo del tercer trimestre 2020 se efectuaron reclasificaciones entre rubros, originados por la implementación y estabilización del sistema SAP- HANA con el fin de reflejar una mejor desagregación en el rubro de gastos de ventas y comercialización.
- (3) Debido a las medidas implementadas por el Gobierno relacionadas con la emergencia sanitaria por COVID-19, se ha incurrido en un mayor gasto por atención a las solicitudes, quejas, reclamos y a las necesidades más inmediatas de los clientes.
- (4) Aumento en conversiones GNV por talleres y proyectos especiales Transmilenio.

25. Costos y gastos por beneficios a empleados

El desglose de los costos y gastos por beneficios a empleados es el siguiente:

	Por el periodo de tres meses terminado al 30 de septiembre del (no auditados)		Por el periodo de nueve meses terminado al 30 de septiembre del (no auditados)	
	2020	2019	2020	2019
Retribuciones	16.804.284	13.125.326	44.487.704	37.539.286
Beneficios sociales	2.594.580	2.470.353	6.325.796	6.786.796
Seguridad Social	2.032.823	2.110.325	5.986.066	5.899.898
Trabajos para aplicaciones informáticas (2)	(557.417)	-	(1.614.084)	-
Trabajos para propiedad, planta y equipo en curso (1)	(1.647.492)	(1.062.748)	(4.288.675)	(3.051.641)
	19.226.778	16.643.256	50.896.807	47.174.339

- (1) Corresponde a la aplicación de costos de personal a los activos fijos en construcción con base en la dedicación que prestan las distintas unidades de la sociedad a los diferentes proyectos de inversión.
 (2) Capitalización de mano de obra directa dedicada al proyecto sístole, software en curso SAP S/4 HANA.

	Por el periodo de tres meses terminado al 30 de septiembre del (no auditados)		Por el periodo de nueve meses terminado al 30 de septiembre del (no auditados)	
	2020	2019	2020	2019
Cargo a costos (nota 22)	6.489.630	10.149.665	18.691.502	27.817.141
Cargo a gastos de administración (nota 23)	7.416.864	6.493.591	17.657.381	19.357.198
Cargo a gastos de ventas (nota 24)	5.320.284	-	14.547.924	-
	19.226.778	16.643.256	50.896.807	47.174.339

26. Otros ingresos / otros gastos

	Por el periodo de tres meses terminado al 30 de septiembre del (no auditados)		Por el periodo de nueve meses terminado al 30 de septiembre del (no auditados)	
	2020	2019	2020	2019
Otros ingresos				
Recuperación de provisión de cuentas por cobrar	1.475.209	2.145.850	4.270.565	5.156.326
Recuperaciones	87.009	16.477	480.156	746.673
Diversos	7.136	7.237	321.913	350.171
Indemnizaciones	-	26.713	15.482	487.943
Recuperación de cuentas por cobrar castigadas	4.988	14.857	13.462	37.161
Utilidad en venta de propiedad, planta y equipo	-	-	-	149.000
Venta de residuos y chatarra	-	-	-	2.350
Descuento en pago de impuestos	-	(87)	-	4.797
Incapacidades	-	139.821	-	230.664
	1.574.342	2.350.868	5.101.578	7.165.085
Otros Gastos				
Deterioro de la cartera de clientes (1)	9.819.160	6.534.971	38.478.052	16.021.602
Diversos	397.213	25.819	1.003.782	231.855
Impuestos asumidos	146.147	718	227.867	9.090
Donaciones	-	-	100.000	-
Sanciones	356	139.713	42.699	148.355
Pérdida en venta de propiedad, planta y equipo e inversiones	-	-	142	13.831
	10.362.876	6.701.221	39.852.542	16.424.733
	(8.788.534)	(4.350.353)	(34.750.964)	(9.259.648)

- (1) Incremento originado principalmente por aumento en la provisión de cartera por concepto de fraudes por parte de los usuarios.

27. Ganancias (pérdidas) por diferencia en cambio, neta

Las diferencias en cambio (cargadas) abonadas al estado de resultados se incluyen en las siguientes cuentas:

	Por el periodo de tres meses terminado al 30 de septiembre del (no auditados)		Por el periodo de nueve meses terminado al 30 de septiembre del (no auditados)	
	2020	2019	2020	2019
Diferencia en cambio positiva	7.781.051	453.986	24.305.165	5.043.528
Diferencia en cambio por cobertura (1)	9.385.020	-	(33.741)	-
Diferencia en cambio negativa	(17.626.449)	(1.373.735)	(24.580.565)	(5.003.275)
	(460.378)	(919.749)	(309.141)	40.253

(1) Diferencia en cambio derivada de la operación de cobertura de flujo de efectivo sobre el crédito USD contratado en mayo de 2020.

28. Ingresos y costos financieros

El desglose de los ingresos y costos financieros es el siguiente:

	Por el periodo de tres meses terminado al 30 de septiembre del (no auditados)		Por el periodo de nueve meses terminado al 30 de septiembre del (no auditados)	
	2020	2019	2020	2019
Ingresos financieros				
Intereses de financiación	6.798.895	7.589.035	22.187.207	22.852.394
Rendimientos	1.959.045	882.997	3.669.390	3.862.706
Diversos	1.169.446	676.974	3.291.005	2.489.837
	9.927.386	9.149.006	29.147.602	29.204.937
Costos financieros				
Intereses	6.047.867	6.975.016	19.626.316	23.449.980
Gravamen Movimiento Financiero	3.234.250	3.575.743	10.994.366	10.332.900
Comisiones y Gastos Bancarios	1.080.607	1.008.435	2.990.392	3.315.324
Diversos	88.234	459.463	654.906	627.394
	10.450.958	12.018.657	34.265.980	37.725.598
	(523.572)	(2.869.651)	(5.118.378)	(8.520.661)

29. Compromisos y pasivos contingentes

29.1. Compromisos

Contratos de suministro y transporte de gas

Vanti S.A. ESP Al 30 de septiembre de 2020, la sociedad es titular de diversos contratos de suministro y transporte de gas en firme negociados para uso propio, con base en los cuales dispone de derechos de compra de gas hasta el año 2027 por un valor de \$5.659.714 millones de pesos y de compra de transporte de gas hasta el año 2030 por un valor de \$3.489.852 millones. Los anteriores datos están calculados con base en los precios del gas natural y del transporte al 30 de septiembre de 2020.

Gas Natural del Oriente S.A., ESP Al 30 de septiembre de 2020, la sociedad es titular de diversos contratos de suministro y transporte de gas en firme negociados para uso propio, con base en los cuales dispone de derechos de compra de gas a través de un contrato de mandato con Vanti S.A. ESP hasta el año 2024, para el caso de suministro, el compromiso se valora en \$236.801 millones de pesos y de compra de transporte en \$233.903 millones, adicionalmente, cuenta con compromisos de contratación directa con TGI hasta el 31 de diciembre de 2020 por valor de \$39 millones de pesos. Los anteriores datos están calculados con base en los precios del gas natural y del transporte al 30 de septiembre de 2020.

Gas Natural Cundiboyacense S.A., ESP Al 30 de septiembre de 2020, la sociedad es titular contratos de suministro y de transporte de gas en firme negociados para uso propio. Con base en lo anterior esta Sociedad dispone de derechos de compra de gas hasta el 30 de noviembre de

2020 por un valor de \$17.670 millones de pesos y de compra de transporte de gas hasta el 30 de noviembre de 2020 por un valor de \$6.201 millones. Los anteriores datos están calculados con base en los precios del gas natural y del transporte al 30 de septiembre de 2020.

Gas Natural del Cesar S.A., ESP Al 30 de septiembre de 2020, la sociedad es titular de diversos contratos de suministro y transporte de gas en firme negociados para uso propio, con base en los cuales dispone de derechos de compra de gas hasta el 30 de noviembre de 2020 por un valor de \$2.870 millones de pesos y de compra de transporte de gas hasta el año 2037 por un valor de \$48.827 millones. Los anteriores datos están calculados con base en los precios del gas natural y del transporte al 30 de septiembre de 2020.

29.2. Activos contingentes

En **Vanti S.A.ESP** al 30 de septiembre de 2020 se encuentran vigentes 136 procesos administrativos, calificados con probabilidad posible, en los cuales es parte demandante la Compañía.

En **Gas Natural del Oriente S.A., ESP** al 30 de septiembre de 2020 se encuentran vigentes 6 procesos civiles y administrativos, calificados con probabilidad posible, en los cuales es parte demandante la Compañía.

En **Gas Natural Cundiboyacense S.A., ESP** al 30 de septiembre de 2020 se encuentran vigentes 6 procesos civiles y administrativos, calificados con probabilidad posible, en los cuales es parte demandante la compañía.

En **Gas Natural del Cesar S.A., ESP** al 30 de septiembre de 2020 se encuentra vigente 1 proceso de nulidad y restablecimiento del derecho en el cual es parte demandante la compañía.

En **Gas Natural Servicios S.A.S**, al 30 de septiembre de 2020 no se encuentra vigente ningún proceso, en los cuales sea parte la Compañía.

29.3. Pasivos contingentes

La Compañía tiene pasivos contingentes en relación con procesos judiciales y litigios.

Vanti S.A. ESP: Al 30 de septiembre de 2020, se siguen en contra de Vanti S.A. ESP., un total de quince (15) procesos ordinarios laborales, de los cuales quince (15) cuentan con una calificación del riesgo que está entre el 15% y 50% de probabilidad de ocurrencia (o inferior). La calificación de los quince (15) procesos ordinarios laborales con riesgo bajo obedece a que son procesos que (i) cursan trámite de primera instancia, lo que significa que no tienen decisión alguna hasta el momento; (ii) han tenido alguna decisión en el curso del proceso, pero la anterior a la instancia que en la actualidad cursan fue favorable (absolutoria) para la sociedad demandada; o (iii) ya tuvieron una decisión favorable definitiva y estamos pendientes únicamente de su archivo.

En cuanto a los procesos constitucionales, civiles y administrativos, existen 15 procesos donde la sociedad es demandada, calificados con probabilidad posible, de los cuales existen 3 que corresponden a acciones constitucionales en riesgo de ocurrencia bajo

No podemos anticipar que surja algún pasivo significativo de los pasivos contingentes en adición de los ya provisionados.

Gas Natural del Oriente S.A., ESP: Al 30 de septiembre de 2020, se siguen en contra de Gasoriente S.A. ESP., un total de 3 procesos ordinarios laborales, de los cuales dos (2) cuentan con una calificación del riesgo que está entre el 15% y 50% de probabilidad de ocurrencia y uno (1) cuenta con una calificación de riesgo alto, superior al 50% de probabilidad de ocurrencia. La calificación de los dos (2) procesos ordinarios laborales con riesgo bajo obedece a que son procesos que: (i) cursan trámite de primera instancia, lo que significa que no tienen decisión alguna hasta el momento; o (ii) han tenido alguna decisión en el curso del proceso, pero la anterior a la instancia que en la actualidad cursan fue favorable (absolutoria) para la sociedad demandada. El proceso ordinario laboral con riesgo alto, superior al 50% de probabilidad de ocurrencia, ya cuenta con la respectiva provisión contable.

En cuanto a los procesos constitucionales, civiles y administrativos, existen 8 procesos calificados con probabilidad posible, de los cuales existen 2 procesos; 1 en riesgo de ocurrencia bajo; y un (1) riesgo alto así:

Una acción popular interpuesta por 600 familias del municipio de Girón la cuales solicitan el servicio y el mismo fue negado, la sentencia puede ordenar prestar el servicio; sin embargo, actualmente nuestras redes ya se extendieron hasta la zona y se está solicitando la documentación a la comunidad, lo cual finalmente generará un ingreso para la sociedad por la conexión de nuevos usuarios. El otro proceso es un ejecutivo, donde existe sentencia en contra de la empresa por \$116.844 MCOP, más intereses moratorios, respecto del cual la empresa ya prestó las correspondientes cauciones judiciales garantizando el pago y ya cuenta con la respectiva provisión contable. Ninguno de esos procesos es de cuantía relevante.

No podemos anticipar que surja algún pasivo significativo de los pasivos contingentes en adición de los ya provisionados.

Gas Natural Cundiboyacense S.A., ESP: Al 30 de septiembre de 2020, se siguen en contra de Gas Natural Cundiboyacense S.A. ESP., un total de tres (3) procesos ordinarios laborales, todos con una calificación de riesgo alto, superior al 50% de probabilidad de ocurrencia. En dos de ellos, actualmente estamos en trámites de pago de condena ante las autoridades judiciales competentes (las sumas a pagar ya estaban debidamente provisionadas). El restante aún se encuentra en trámite judicial, en segunda instancia, a la espera de un fallo definitivo. Ese último, igualmente, cuenta ya con la correspondiente provisión contable.

En cuanto a los procesos constitucionales, civiles y administrativos, existen 5 procesos que corresponden a acciones constitucionales en las que

la sociedad es demandada, calificados con probabilidad posible.

Existe un proceso de nulidad y restablecimiento del derecho, instaurado por la Compañía que aunque se cataloga como riesgo bajo, es de cuantía significativa, donde se demanda la nulidad del acto administrativo por medio del cual el Ministerio de Minas y Energía liquida de manera unilateral el contrato de concesión del Área del Altiplano Cundiboyacense, ordenando a Gas Natural Cundiboyacense realizar un pago al Ministerio de Minas y Energía por valor de \$12.540 millones, originado en la existencia de un desequilibrio económico del contrato por beneficios obtenidos por la empresa en materia de impuesto de timbre, deducción de activos improductivos, variación renta y sobretasa.

No podemos anticipar que surja algún pasivo significativo de los pasivos contingentes en adición de los ya provisionados.

Gas Natural del Cesar S.A., ESP: Al 30 de septiembre de 2020, se siguen en contra de Gas Natural del Cesar S.A. ESP., un total de dos (2) procesos ordinarios laborales, los cuales cuentan con una calificación del riesgo que está entre el 15% y 50% de probabilidad de ocurrencia. Lo anterior, por cuanto ambos cursan trámite de primera instancia, lo que significa que no tienen decisión alguna hasta el momento.

Adicionalmente, la Compañía no tiene procesos civiles o administrativos como parte demandada.

Gas Natural Servicios S.A.S: Al 30 de septiembre de 2020 la Compañía no tiene pasivos contingentes en relación con procesos constitucionales, civiles y administrativos. Existe una investigación administrativa adelantada por la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC), catalogada como de alto riesgo, por vulneración de las reglas sobre información mínima de productos y publicidad consignadas en el artículo 23 de la ley 1480 de 2011. El día 09 de Julio de 2020 fue notificada la Resolución 34129 de 2020, por medio de la cual la Superintendencia de Industria y Comercio resolvió la investigación administrativa, en la cual se decide imponer una multa a Gas Natural Servicios S.A.S, por la suma de CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$158.004.540). El 27 de Julio de 2020 se presenta recurso de reposición en subsidio de apelación por la apoderada de Gas Natural Servicios S.A.S.

30. Administración de riesgos financieros

30.1. Riesgos de mercado

a) Consideraciones sobre el COVID-19

Con fecha 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró al brote del virus denominado COVID-19 (Coronavirus) como pandemia mundial, el cual, inició en China y se expandió a Italia, Francia, España, Estados Unidos y más de 200 países, incluido Colombia. Esta emergencia sanitaria ha interrumpido la actividad económica global y local, afectando las operaciones y los resultados financieros debido a que han sido establecido períodos de cuarentena, generando desempleo y reducción de ingresos dadas las limitaciones en la producción y comercialización de bienes y servicios.

Al respecto, el Gobierno Nacional emitió el Decreto 417 de 2020 mediante el cual, fue declarado estado de emergencia económica, social y ecológica en todo el territorio nacional. Lo anterior, con el objeto de establecer medidas para evitar la propagación del COVID-19 y abordar la crisis que se ha desatado con este. Entre estas medidas se incluyen, la restricción de circulación de las personas, el cierre de las fronteras, el cierre de centros comerciales, colegios, universidades, restaurantes, la prohibición de eventos masivos, el distanciamiento social, cuarentenas totales o parciales en la población, entre otras medidas, lo cual, ha afectado de manera significativa el normal desarrollo de la actividad económica, los negocios y los mercados en general. Asimismo, mediante el Decreto 457 de 2020 se declaró un aislamiento preventivo obligatorio hasta el 13 de abril inicialmente, sin embargo, a través de diferentes decretos (el último el 1076 del 28 de julio de 2020) fue extendida progresivamente la cuarentena obligatoria hasta el 31 de agosto. Posteriormente, a través del Decreto 1168 del 25 de agosto 2020 se termina el aislamiento preventivo obligatorio a partir del 1 de septiembre y se da inicio a una nueva etapa con los debidos protocolos de bioseguridad de comportamiento ciudadano en espacio público y en cumplimiento de las respectivas medidas que expidan los ministerios y entidades territoriales. En todo caso, mediante Resolución 1462 del mismo 25 de agosto 2020, se prorrogó la emergencia sanitaria hasta el 30 de noviembre de 2020.

Por otra parte, fueron emitidos otros Decretos que promueven alivios para obligaciones financieras, ampliación en los plazos de vencimiento de declaraciones de impuestos, garantías de prestación de servicios públicos, entre otros aspectos. En el marco de la emergencia nacional, las siguientes son las medidas más relevantes emitidas aplicables en el sector de gas natural:

- Se suspendieron las revisiones periódicas obligatorias de las instalaciones de gas, y se procedió a reconectar usuarios suspendidos por mora o por no contar con el certificado de conformidad. (CREG 035 y 066 de 2020).
- Se renegociaron, por mutuo acuerdo, contratos de suministro y transporte del mercado primario y secundario, en relación con precios/cargos y cantidades/capacidades pactadas. (CREG 042 de 2020).
- Se definió una opción tarifaria transitoria para financiar a los usuarios regulados los incrementos en la tarifa debido a devaluación del peso colombiano y posibles mayores costos fijos por caída de demanda. (CREG 048 de 2020). A septiembre de 2020 el ingreso por este concepto asciende a \$1.058 millones de pesos.
- Se estableció esquema de pago diferido de las facturas correspondientes de abril y mayo para los usuarios regulados en caso de impago, con condiciones preestablecidas según el tipo de usuario. (CREG 059 y 065 de 2020).
- Se estableció la obligación a productores y transportadores de otorgar pago diferido a los comercializadores, con respecto a la porción de suministro y transporte de gas, respectivamente, que efectivamente los usuarios hayan dejado de pagar. (CREG 060 de 2020).
- Se solicitó reportar al gestor del mercado nueva información relacionada con los contratos del mercado primario, secundario y de usuarios no regulados, relacionada con la moneda de pago pactada y la tasa de cambio asociada. Adicionalmente, se ordena a los usuarios no regulados a registrarse ante el gestor del mercado y validar la información reportada por los comercializadores. (CREG 068 de 2020).

- Decreto-Ley 517 de 2020 del Ministerio de Minas y Energía, estableció las reglas para el pago diferido sin intereses para estratos 1 y 2, la posibilidad de girar anticipadamente el pago de subsidios, la creación del mecanismo “comparte tu energía” para realizar aportes voluntarios a los servicios de energía y gas, y la posibilidad de aportes territoriales para pago de servicios públicos que alivien los usuarios.
- Decreto-Ley 581 de 2020 del Ministerio de Minas y Energía, define las condiciones de operación de los créditos que Findeter ofrecerá a empresas de servicios públicos, asociados a la línea de liquidez a cero intereses, mencionada en el Decreto 517 de 2020.
- El Ministerio de Minas y Energía publicó la Circular 40009 de 2020, con consideraciones para garantizar la continuidad de la cadena logística y de producción de los servicios públicos de energía y gas, entre otros.
- La entidad de vigilancia y control, la Superintendencia de Servicios Públicos, emitió la circular No. 204 del 29 de abril de 2020 que tiene por objeto hacer una compilación normativa y clarificar los comportamientos esperados por parte de las empresas en relación con las medidas tomadas por el Gobierno Nacional en el marco de la emergencia económica, social y ecológica. Posteriormente, por medio de la circular No. 264, la SSPD presentó a los usuarios, prestadores de servicios y entes territoriales la actualización de la compilación normativa de las medidas expedidas en el marco de la Emergencia.
- Mediante la Resolución 40130 de 2020 el Ministerio de Minas y Energía definió los beneficiarios y lineamientos para la implementación del aporte voluntario “comparto mi energía”, mecanismo establecido en el Decreto 517 de 2020 mediante el cual se reciben aportes de los usuarios para contribuir al pago de facturas de los usuarios de estratos 1 y 2. Posteriormente, el Ministerio complementó la reglamentación del programa Comparto Mi Energía a través de la Resolución 40246 de 2020 indicando que los aportantes cuyo monto supere los 500 SMLMV podrán indicar el municipio o departamento en los que están interesados en aportar dichos recursos.
- Se estableció una medida transitoria para que los comercializadores trasladen a los usuarios finales, incluyendo los no regulados, la tasa de cambio acordada con productores y transportadores en los términos de las negociaciones de mutuo acuerdo logradas. (CREG 098 de 2020)
- El Ministerio de Minas y Energía a través del Decreto 798 de 2020 extendió a junio pago diferido para usuarios de estratos 1 y 2, y limitó líneas de crédito exclusivamente a los montos diferidos.
- Se extendió el pago diferido a los usuarios de estratos 3 y 4 y a los demás agentes de la cadena respectivamente. (CREG 105 y 106 de 2020).
- La CREG modificó la opción tarifaria transitoria para usuarios de estratos 1 y 2: eliminando la posibilidad de retiro del mecanismo, ampliando el plazo de recuperación entre 12 y 60 meses, y limitando incrementos de tarifa hasta junio. (CREG 109 de 2020).
- El Ministerio de Minas y Energía por medio de la Resolución 40209 de 2020 extendió la medida de pago diferido del consumo de subsistencia para usuarios estratos 1 y 2, para facturas del mes de julio, conforme lo señalado en el Decreto 798 de 2020. Lo anterior, se extiende automáticamente la aplicación de la medida para los usuarios estratos 3 y 4 definida por la CREG.
- El regulador modificó los esquemas de pagos diferidos. así: (1) precisa que la tasa de interés a aplicar se determina para cada mes de facturación; (2) ajusta el periodo de gracia: aplica para el primer pago de cada factura diferida y se amplía a 4 meses; (3) se traslada aguas arriba el ajuste al periodo de gracia para el pago diferido (CREG 153 de 2020).
- El regulador levantó la medida transitoria que suspendía la realización de las revisiones periódicas obligatorias de la instalación interna de gas. Los usuarios reconectados o que se les venció el certificado durante la suspensión, tienen plazo hasta el 31/dic para certificar su instalación interna. (CREG 129 de 2020).
- Se introdujo una medida transitoria en relación con las revisiones periódicas obligatorias de las instalaciones de gas para los usuarios que en los meses de julio y agosto de 2020 se les cumplía el plazo máximo de certificación. Estos usuarios tendrán dos meses adicionales respectivamente para contar con el Certificado. El Distribuidor contará con 30 días calendario para suspender el servicio en caso contrario. (CREG 154 de 2020).

El Ministerio de Minas y Energía a través de la Resolución 40236 de 2020 destina recursos disponibles del Fondo Especial Cuota de Fomento de Gas Natural para financiar costo de prestación del servicio, otorgando un incremento de 10% al subsidio que actualmente reciben los usuarios de los estratos 1 y 2, sobre el consumo de subsistencia, por los meses de agosto y septiembre. Por su parte, la Comisión de Regulación mediante la Resolución CREG 163 de 2020 define a las empresas prestadoras cómo aplicar el subsidio adicional.

Las medidas fiscales adoptadas por el Gobierno de Colombia en medio de la de emergencia económica y social, son:

- Impuesto de renta: a) ampliación del plazo para el pago de la segunda cuota del impuesto de renta y su metodología de liquidación b) ampliación del plazo para la presentación de la declaración para el mes de junio junto pago de la tercera cuota.
- Impuesto de industria y comercio de Bogotá: ampliación de plazo del pago del segundo bimestre para el 31 de agosto de 2020 y el pago del tercer bimestre para el 16 de octubre de 2020.
- Información Exógena nacional: ampliación del plazo para la presentación del reporte para el mes de junio de 2020
- Otros temas: Procederá con la devolución automática de las solicitudes de devolución de saldos a favor en un máximo de 15 días; se exonera transitoriamente del impuesto a los movimientos financieros a las entidades sin ánimo de lucro; se crea transitoriamente el impuesto denominado contribución solidaria, que recae sobre servidores públicos, contratistas del estado y mega-pensiones para ayudar a personas vulnerables (esta norma fue derogada por la corte constitucional); durante la contingencia no tendrán IVA las donaciones de bienes o servicios que se destinan única y exclusivamente al tratamiento del COVID 19, además se contemplan exenciones arancelarias y flexibilidad en importación de dispositivos médicos y medicamentos; se reduce por un periodo de dos meses el porcentaje de aporte de pensiones obligatorias.

Como consecuencia de la expansión del COVID-19 y conforme a estas disposiciones emitidas por el Gobierno Nacional para su contención, se han identificado los siguientes riesgos a los que se encuentra expuesta Vanti en la coyuntura actual:

Disminución del desempeño económico de la entidad generada por:

- Caída en las ventas de gas en los mercados comercial, industrial y GNV.
- Menores operaciones en la captación e instalación de nuevos clientes.
- Suspensión de las revisiones periódicas obligatorias y reconexión de usuarios suspendidos por mora o por no contar con el certificado de conformidad.
- Reducción del flujo de caja generada por la disminución de la capacidad adquisitiva de los clientes y la financiación a usuarios de estratos 1 y 2 a 36 meses, Estratos 3 y 4 a 24 meses y descuento del 10% para usuarios 1 y 2 que paguen oportunamente.

- Incremento de la cartera morosa y afectación de la cultura de pago oportuno.
- Disminución de actividades de mantenimiento.

Riesgo en la salud física y psicosocial de los funcionarios y contratistas de Vanti:

- Los funcionarios en labores operativas tienen mayor exposición al riesgo de contagio del virus que puede ocasionar mayores incapacidades por enfermedad laboral.
- Los funcionarios de la parte administrativa que se desempeñan en teletrabajo no cuentan con las condiciones óptimas para llevarlo a cabo desde sus casas.

Para afrontar estos riesgos Vanti ha tomado las siguientes medidas:

- Priorizar la ejecución de costos, gastos e inversiones de la Compañía que garanticen la continuidad del servicio y aplazar aquellas que no son indispensables.
- Para mitigar la disminución del flujo de caja de la Compañía, Vanti tiene disponibilidad de cupos de crédito para hacer frente a sus acreencias.
- Análisis y aplicación de las medidas de emergencia decretadas por el gobierno nacional.
- Para disminuir el riesgo en la salud física, se ha privilegiado el trabajo en casa y se han implementado medidas de prevención dirigidas para los trabajadores propios y contratistas, estableciendo protocolos especiales para los funcionarios que deben realizar su trabajo en campo. Todas estas medidas se encuentran publicadas en la página web de la Compañía:

<https://www.grupovanti.com/co/hogar/el+gas+natural/consejos+de+seguridad/1297394173048/vanti+le+informa.html>

Por último, es importante destacar que, a pesar de las condiciones previamente descritas, las actividades de Vanti no se han interrumpido, salvo las mencionadas en este documento, por lo tanto, no existe incertidumbre sobre la posibilidad de continuar operando en el futuro previsible. Vanti continuará monitoreando la situación en general y desarrollando acciones complementarias con el objetivo de minimizar los impactos económicos, sociales, de salud que garanticen la continuidad del servicio.

b) Riesgo de precio

La Compañía está expuesta al riesgo de fluctuaciones en los precios. Para administrar su exposición en relación con los precios de bienes y servicios se desarrollan procesos de negociación de tarifas individuales en la firma de los acuerdos contractuales con los clientes y proveedores. Los costos más relevantes son transferidos vía tarifa a los clientes directamente.

El negocio de distribución de gas, al ser regulado, tiene un precio de venta establecido por el Gobierno Nacional a través de la Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG por precios determinados; por lo anterior, el precio no tiene riesgo de fluctuaciones, a excepción de las variables implícitas que trae la determinación del precio como lo son: TRM, IPP e IPC. Los cambios en precios se generan cuando la misma CREG define la nueva metodología.

c) Riesgos de tasa de cambio

La moneda funcional de la Compañía es el peso colombiano (COP). Eventualmente se pueden obtener deudas en Dólares de los Estados Unidos de América (USD). El riesgo de mercado de tasa de cambio surge principalmente por el efecto que la devaluación o revaluación del peso colombiano respecto al dólar de los Estados Unidos de América tiene en los pagos de dichas deudas.

La Compañía busca proteger la exposición de los pagos futuros de deudas denominadas en dólares de los Estados Unidos de América (pasivo) con instrumentos financieros derivados que puedan ser designadas para la aplicación de contabilidad de coberturas.

La cobertura tiene como objetivo mantener fijo, el importe de la divisa, desde el comienzo de la cobertura y hasta las fechas proyectadas en las que la empresa efectuará los pagos de las deudas.

La cobertura se efectuará con instrumentos financieros derivados, particularmente forwards o cross currency swaps.

Cobertura de flujo de caja: Tiene por objetivo cubrir la variación en los flujos de efectivo de los pagos de pasivos financieros definidos en moneda extranjera por efecto de variaciones en la tasa representativa del mercado (TRM).

d) Riesgos de tasa de interés

La compañía se encuentra expuesta a riesgos en la tasa de interés debido a que se toma dinero en préstamo a tasas de interés tanto fijas como variables. El riesgo es manejado por la Compañía manteniendo una combinación apropiada entre diferentes índices (IPC, DTF e IBR). Las actividades de cobertura se evalúan regularmente asegurando que se apliquen las estrategias de cobertura más rentables.

La Compañía Vanti S.A. ESP contrató un crédito en USD en mayo 2020, sobre el cual adquirió un instrumento derivado swap con el motivo de asegurar el flujo de efectivo y la tasa de interés predeterminados durante el período de financiación. El swap fue creado para llevar a cabo operaciones financieras estructuradas con el fin de satisfacer las necesidades de la compañía y de esta manera proteger su flujo de efectivo durante la vigencia del crédito. Permite una cobertura integral del riesgo de escalamiento en la tasa de interés limitando la oscilación de gastos financieros, y ayuda a administrar el presupuesto de la compañía.

31. Eventos posteriores al cierre

Los siguientes eventos ocurridos posterior al periodo sobre el que se informa, que no requieren ajustes, son relevantes para el entendimiento de los estados financieros intermedios condensados consolidados:

31.1. Vanti S.A. ESP informa que mediante la Resolución No. 0879 del 2 de octubre de 2020, notificada personalmente en forma electrónica mediante oficio recibido el 5 de octubre del presente año, la Delegación para Emisores de la Superintendencia Financiera de Colombia, autorizó la cancelación de las acciones ordinarias de la Compañía inscritas en el Registro Nacional de Valores, conforme al cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 5.2.6.1.2. y siguientes del Decreto 2555 de 2010.

En consecuencia, una vez agotados todos los procesos para la cancelación de las acciones ordinarias de Vanti S.A. ESP en la Bolsa de Valores de Colombia- BVC y en el Registro Nacional de Valores- RNV respectivamente, las acciones de la Compañía quedan materializadas y por lo tanto circularán y serán negociadas conforme a las disposiciones establecidas en los estatutos sociales de la Compañía.